

Sección Judicial

Remates

GABRIEL ENRIQUE MATTIOLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber en autos: "Bauger Jorge Fabian c/Simone Pablo Guillermo s/Cobro Ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.)" N° Causa: 80885, que el Martillero Gabriel Enrique Mattioli colegiado 7030, Responsable monotributo CUIT 20-31743186-5 domiciliado en 48 Nro 922 casillero 25 de La Plata Tel. 2214961238 celular 221411 6530, procederá mediante el sistema de subasta judicial electrónica conf. Acuerdo SCJBA 3604, a subastar en forma progresiva (Art. 572 CPCC) el 100% ad-corporus con todo lo plantado y edificado de dos inmuebles, sitios en la calle Venecia e/Av. Cartagena y Bariloche, de Santa Clara del Mar, Pdo Mar Chiquita, comenzando con el lote Matrícula (069) 24.457 Nomenclatura catastral Cir. IV, Sec: G, Manz: 283, Parcela 19. Títulos y deudas en autos. Base \$412.000. Depósito en garantía 5% de la base, esto es la suma de \$20.600 y siguiendo por el lote Matrícula (069) 24.458 Nomenclatura catastral Cir. IV, Sec: G, Manz: 283, Parcela 20. Títulos y deudas en autos. Base \$420.666,66. Depósito en garantía 5% de la base, esto es la suma de \$21.033,33. Estado de Ocupación: desocupados según mandamiento de constatación. Se deberá depositar en la cuenta de autos Nro 2050-027-0014891/2 CBU 0140114727205001489127, en concepto de garantía para participar de la subasta el 5% de la base en concepto de depósito en garantía monto ya mencionada anteriormente. Todos los depósitos se efectuarán en la sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Bs. As. en dicha cuenta. Comisión del Martillero 3% a 4% por cada parte con más el 10% aportes previsionales, una vez aprobada la rendición de cuentas se definirá el porcentaje exacto. Impuestos a los sellos, estado parcelario y todos los gastos necesarios para obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral todo a cargo del comprador. Señal: quien resulte adquirente deberá depositar el 10% del precio total en concepto de señal, el que deberá estar acreditado al momento del acta de adjudicación. No se admite compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Son a cargo de los compradores la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de la obtención de la protocolización de la escritura traslativa de dominio ante el registro de la propiedad inmueble de Buenos Aires. Exhibición: link: <https://youtu.be/-63Bfj5PqMU> parcela 19, COMIENZO DE LAS OFERTAS 24/11/2020 A 10:00 HS HASTA 10/12/2020 A 10:00 HS. Audiencia: 28/12/2020 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Exhibición. link: <https://youtu.be/6lvulwdPTe0> parcela 20, Comienzo de las ofertas 24/02/2021 a 10:00 hs hasta 10/03/2021 a 10:00 hs. Audiencia: 25/03/2021 a las 10:00 hs. en el Juzgado, en ambas audiencias se deberá acreditar mediante depósito judicial en la cuenta de autos la integración de la señal. Saldo de precio: el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de quinto día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC). Los oferentes para adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en forma previa en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación de tres días (Artic. 24 anexo I AC 3604). La reglamentación de las subastas judiciales electrónicas (AC 3602) se encuentran publicada en la página de la SCJBA (www.scba.gov.ar). Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos y de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por internet de la celebración de las subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Judiciales con sede en la calle 45 Nro 774 (subastas@scba.gov.ar) de La Plata. La Plata, octubre de 2020. Leopolda Cecilia Corredera, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 9

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el Martillero Roque Ivan Skretkowicz, Col. 1399 CMBB, designado en Expte. Nro. 107408, "Di Meglio Marcelo Salvador s/Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 3464 (007), sito en calle Vélez Sársfield N° 3985 Ingeniero White de la ciudad de Bahía Blanca, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. III, Secc. C, Manz. 267, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 007-57410. Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por Alejandra Soria y grupo familiar en carácter de cuidadores. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS

10:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Sin Base, con Precio de Reserva de \$303.852.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% del precio de reserva, o sea \$22.000, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6206-552505/0, CBU 0140437527620655250507. Visita al inmueble: día 16 de noviembre de 2020 de 12:30 hs. a 13:30 hs. Acta adjudicación: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 22 de diciembre de 2020, a las 9:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 10% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión del Martillero con más aportes previsionales y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de sellos, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente, y constituir domicilio legal. El adjudicatario deberá presentarse personalmente, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, DNI y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo de 5 días (Art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones generales: Se prohíbe la compra en comisión y la Cesión del boleto de compraventa. Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero roqueskretkowitz@gmail.com Teléfono 291-4121616 / 5086500. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2020. María Damiana Frias, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

MARÍA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 8 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 Mdel Plata. hace saber que la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará EL DÍA 24/11/2020 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 09/12/2020 A LAS 10:00 HS., la exhibición del vehículo Virtual (fotos y video) en https://youtu.be/AXhPH_9KZVY 100% del bien automotor embargado marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 5 P, Trendline, Chasis nro. 8 AWPB45Z1FA507623, Motor Nro. CFZN 93720, Dominio OUG 631, año 2015. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Precio de Reserva \$95.500,00. Depósito Garantía 5% \$4.775,00 obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 854949/2 cbu 01404238-27610285494923. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% del monto de reserva), para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como seña. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Asimismo se fija el día 16/12/2020 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/De Martis Menna Facundo Damian y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. 5209 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

JOSÉ SERGIO WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, de San Isidro, comunica en los autos: "Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. c/Emmert Oscar Luis s/Ejecución Prendaria" 12962) Exp. Nº SI-30061-2012, que el Martillero José Sergio Wancier, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA: 27/11/2020 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14/12/2020 A LAS 10:00 HS., (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido el (100%) del automotor marca Toyota Corolla XE1 1.8, dominio HZS-996. tipo sedán cuatro puertas, motor Toyota Nº 1ZZ4872003, chasis Toyota Nº 9BRBA48E4A5070174, El acto de subasta: Tendrá una duración de diez días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (Art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizará una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros diez minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran diez minutos sin una nueva que la supere. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12) Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran

habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (Art. 35 Ac. 3604/12). Base: Ciento Treinta y Cinco Mil Ocho Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$135.008,64.-). Audiencia de adjudicación: Agregados ambos listados en autos y constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el Portal de Subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación ante el Actuario (Arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA). Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (Art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y Art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Asimismo fíjase la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día 05 de febrero de 2021 a las 10:00 hs. Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10% del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta N° Pesos N° 862646/0 CBU 0140136927509986264602 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0 correspondientes a autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del Art .38 de la Ac. 3604/212 SCBA. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario, situación que se consignará también en los edictos a librarse. La comisión se fijará entre el 10%, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del CPCC y 71 de la Ley 10.973). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (Art. 71 de la Ley 10.973). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Postor remiso: Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (Art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto anteriormente; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Las deudas que pudiera poseer el automotor a rematarse en concepto de patentes y multas las mismas se encuentran a cargo del adquirente, deuda de patentes e infracciones del automotor a octubre de 2020 es de \$32.867,93, no posee de infracciones. En virtud de ello y a los fines de evitar ulteriores planteos de nulidad, déjese sentado mediante la presente que las mismas se encuentran a cargo del adquirente, Exhibición: El automotor será exhibido 24 de noviembre 2020 de 14:00 a 15:30 hs. en Garaje de Paseo La Plaza (Montevideo 350 CABA), Mayores datos consultar actuaciones o al Martillero al teléfono 155630-3950 mail jwancier@hotmail.com. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 155630-3950. San Isidro, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría de la Dra. Ema Sapia, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Juan Domingo Perón, Banfield, Edificio de Tribunales, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Bogarín Florencia Antonela s/Quiebra" Expte. N° 94976, con fecha 18 de agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra a la Sra. FLORENCIA ANTONELA BOGARIN, D.N.I. N° 32.576.677, y que con fecha 18 de septiembre de 2020 se ha aprobado el protocolo que establece que los acreedores deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 739-004794/4 del Banco Santander Suc. 739 -Lomas de Zamora- Centro, CBU N° 072073983000000479447. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. El pretense acreedor conservará en su poder la

documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (Art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificados al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo, fijase el día 5 de febrero de 2021 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de abril de 2021- El tope para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el 14 de mayo de 2021. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de octubre de 2020. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, hace saber que el 10 de septiembre de 2019 se decretó la Quiebra de JUAN RUBEN PONCE, D.N.I. 20.850.944, con domicilio en calle 50 s/n e/ 171 y 172 de La Plata. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Verificación presencial (previo turno) en domicilio de calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata. Horario de Atención: Lunes a viernes de 9 a 17 hs. Presentación del Informe Individual: 17 de febrero de 2021, Informe General: 1º de abril de 2021. La Plata, 28 de octubre de 2020. Marcos Guillermo Otegui, Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez subrogante, Secretaría N° 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P.B. (CABA), comunica que se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "ABRAHAM, JULIAN IGNACIO s/Concurso Preventivo" (C.U.I.T. 20-32592436-6) (expte. 4323/2020) como garante de "Bath Design S.A." en los términos del Art. 68 de la Ley 24522. La sindicatura ante quien deberán presentar los pretensos acreedores los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 10.11.2020 es Abraham Octavio Toloza, con domicilio constituido en Montevideo 765, piso 7 "A" - CABA, y electrónico en 20118587708. Se hace saber que se han Unificado las fechas del concurso principal ("Bath Design S.A.") con sus garantes del siguiente modo: informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 22.12.2020 y 04.03.2021, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar -en su caso- el día 12.07.2021 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez subrogante, Secretaría N° 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211. P.B. (CABA), comunica que se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "ABRAHAM, MARIA CELESTE s/Concurso Preventivo" (C.U.I.T. 27- 26044707-1) (expte. 4325/2020) como garante de "Bath Design S.A." en los términos del Art. 68 de la Ley 24522. La sindicatura ante quien deberán presentar los pretensos acreedores los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 12.11.2020 es Abraham Octavio Toloza, con domicilio constituido en Montevideo 765, piso 7 "A" - CABA, y electrónico en 20118587708. Se hace saber que se han Unificado las fechas del concurso principal ("Bath Design S.A.") con sus garantes del siguiente modo: informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 22.12.2020 y 04.03.2021, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar -en su caso- el día 12.07.2021 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Frias Johana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031/73", Expte. C-2721-2018., hace saber y emplaza al Sr. JOHANA FRIAS, DNI 35233526, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 35. y auto de fs. 49 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 17 de septiembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Johana Frias con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase a la misma a acreditar la titularidad de los objetos incautados en el plazo de cinco días de notificada bajo apercibimiento de proceder a su disposición.- ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020".... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031. Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Arguello Federico Gaston s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2761-2018., hace saber y emplaza al Sr. FEDERICO GASTON ARGUELLO, DNI 42.887.893, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 29. y auto de fs. 43 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 12 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Federico Gaston Arguello con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase nuevamente al causante a acreditar, en el plazo de cinco días de notificado, documentalmente la titularidad de los

elementos incautados bajo apercibimiento de disponer su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)...Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020 ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 29 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Achaval Emiliana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2864-2018., hace saber y emplaza a la Sra. EMILIANA ACHAVAL, DNI 30.372.911, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 33 y auto de fs. 47 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Emiliana Achaval con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimada la causante a acreditar en el plazo de cinco días de notificado, la titularidad de los elementos incautados bajo apercibimiento de disponer su decomiso y disposición final (Art. 13 CF) ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020 ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo.... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031. Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada. El presente ha sido firmado digitalmente (Art. 288 del CCCN y Art. 3 de la Ley 25.506).

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de NAHUEL ENRIQUE SEPÚLVEDA, DNI 35.734.210, con domicilio real en la calle 36 N° 4879 de la localidad de Villa Zula, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-35.734.210-5 se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C" de la ciudad de La Plata, y el domicilio alternativo al cual podrá optar el acreedor para concurrir, con turno previo, en la calle Alem número 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, Provincia de Buenos Aires, tel 011-15-44355795. Habida cuenta las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el aislamiento social preventivo obligatorio -ASPO-, hágase saber que para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.tayar@gmail.com colocando en "Asunto" "Sepulveda Nahuel Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP-24451-2020 Verificacion Art. 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel verificadorio, en caso de corresponder (Art. 200 tercer párrafo de la LCQ). Asimismo, se deja constancia que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30 de diciembre de 2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 23 de febrero de 2021. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2021 y 7 de mayo de 2021 respectivamente. La Plata, 28 de octubre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Silva Ivan Abel s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031/73", Expte. C-2726-2018., hace saber y emplaza al Sr. IVAN ABEL SILVA, DNI 38.277.924, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 38 y auto de fs. 47 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 28 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Ivan Abel Silva con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase al causante para que en el plazo de cinco días acredite la titularidad de los objetos incautados bajo apercibimiento de proceder a su disposición....." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020. ... Ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 29 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel

Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, en el Expte. "Folabella German Matias s/Quiebra (Pequeña)" N° 33575/2020 informa por cinco días que el 7 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de FOLABELLA GERMAN MATIAS, DNI 32.098.978, con domicilio real denunciado en calle 128 entre 5 y 7 (lado derecho) de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/02/2021 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU 0720769588000036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 18:00 hs. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones es el 10/03/2021, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 12/04/2021 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 26/05/2021. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. La Plata, octubre de 2020. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Dos Santos Jobson Andrade s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2657-2018., hace saber y emplaza al Sr. JOBSON ANDRADE DOS SANTOS, CI 12.916.316, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 22 y auto de fs. 34 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de diciembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Jobson Andrade Dos Santos con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar, en el plazo de diez días de notificado, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF) ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020.... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031 ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, en el expte "Burgos María Ines s/Quiebra (Pequeña)" N° 32570/2020 informa por cinco días que el 7 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de BURGOS MARÍA INES, DNI 27.821.674, Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 14/12/2020 en su domicilio sito en Calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones es el 22/12/2020, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 23/03/2021 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 13/05/2021. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. La Plata, noviembre de 2020. Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a JON EDGAR NAHUEL SANTILLAN BORDON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-18299-19 (N° interno 7355) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 28 de octubre de 2020. Y Vistos: Esta causa N° 7960/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-04-18299-19 (N° interno 7355) de este Juzgado caratulada "Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 89, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 91 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel constituido domicilio en la calle Santiago Plau N° 3815 de la localidad de Villa Caraza partido de Lanús, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) citar a Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última

publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield, 28 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Dupouy Mirta Noemi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-34215-2020, hace saber que el día 1° de octubre de 2020 se ha decretado la quiebra de DUPOUY MIRTA NOEMI, DNI 14.905.332, con domicilio real en calle 14 N° 2581, de la ciudad y partido de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de febrero de 2021, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas, pudiendo contactarse previamente a los teléfonos 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410. El informe individual deberá presentarse el 8 de abril de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, octubre de 2020. Firmado. Maria Alicia Alvarez del Valle, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19.

nov. 3 v nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABALEIRO en causa N° 15121 seguida a MATUK JOSE ALBERTO por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020 ... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno Departamental (sito en calle A. Brown N° 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa N° 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de daño, amenazas, hurto, tenencia ilegal de explosivos a los fines que se le reciba declaración testimonial dentro de las 24 horas a las víctimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes N° 1965 y calle Mitre N° 2024 de esta ciudad a los efectos que manifiesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejias, Tirol, Astor, Playa del Carmen, CR Playa Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes N° 1965 y Mitre nro. 2024 de esta ciudad. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. //del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DISTRITO PILAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-02-010092-19/00 caratulada "Moyano Telmo s/Amenazas - Dte. INIGUEZ MARTIN PABLO, IPP 14-02-7769-19/00, caratulada: "NN/Averiguación de Ilícito, vtma.: REYES RODRIGO ARIEL"; IPP 14-02-12636-19/00, caratulada: "Flores Yesica Vanesa s/Amenazas, vtma.: PAREDEZ TRANSITO ESTANISLAO"; IPP 14-02-4823-19, caratulada: "Monzon Vanesa Valle Juan s/Desobediencia - Dte. MARTINEZ GLADYS ISABEL"; IPP 14-02-8007-19 caratulada "Ponce de Leon Raúl s/Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas - Dte. SILVA IGNACIO RAUL"; IPP 14-02-8016-19 caratulada "Torres Graciela Noemí s/Estafa - Dte. FRANCO JOSE LUIS".- IPP 14-02-13011-19 caratulada "Catoni Ryan Gustavo, Hornowski Jorge Andrés y Trabucco Franco s/Lesiones culposas".- IPP 14-02-14451-18 caratulada "Vazquez Juana s/Amenazas - usurpación de propiedad - Dte.: TOSSIO PATRICIA VIVIANA"; IPP 14-02-14368-18 caratulada "NN s/Amenazas - Dte.: SANDRA MARIELA RODRIGUEZ"; IPP 14-02-14385-18 caratulada "NN s/Lesiones leves - Dte.: LETICIA BARRIOS"; IPP 14-02-13110-19 caratulada "Morales Marcelo s/Amenazas - Dte.: LEAL CLAUDIA ELIZABETH"; IPP 14-02-13298-19 caratulada "Walter Leonardo s/Amenazas - Dte.: MARQUEZ MARIA LIDIA"; IPP 14-02-12725-19 caratulada "Gijena Mariela s/Amenazas - Dte.: FERREYRA ANALIA KARINA"; IPP 14-02-7876-19 caratulada " Sanabria Oviedo Yesica Paola s/Amenazas Agravadas - Lesiones Leves - Violación de Domicilio - Dte.: MAIDANA AGUERO EDITH CAROLINA"; IPP 14-02-8024-19 caratulada "Rodríguez Martin Alexander s/Estafa - Dte.: RODRIGUEZ GABRIELA ALEJANDRA"; IPP 14-02-12921-19 caratulada "Zabala Julia Noemí s/Amenazas - Dte. BUZZONI MARIA MERCEDES"; IPP 12-02-12828-19 caratulada "NN s/Amenazas - Autolesiones - Dte.: ACEVEDO AYELEN"; IPP 14-02-13029-19 caratulada " Ferreyra Luis Miguel s/Hurto - Dte.: GAUTO SERGIO"; IPP 14-02-12788-19 caratulada "Escobar Ramón Roberto s/Amenazas - Dte.: KUSTNER SZHEWAREK PABLO ALBERTO"; IPP 14-02-11536-18 caratulada "Sebastian Parche s/Amenazas agravadas - Dte.: CASTILLO BLANCA NOEMI DEL VALLE"; IPP 14-02-12903-19 caratulada "Jara Leandro Daniel s/Violación de domicilio - Dte.: NITRINI YANINA PATRICIA ALEJANDRA"; IPP 14-02-13296-19 caratulada "Zapata Gastón s/Amenazas - Dte.: CHAVARRIA JOSE ALBERTO"; IPP 14-02-13266-19 caratulada "Avalos Isaias - Avalos Jesús s/Amenazas - Lesiones Agravadas - Dte. VALDEZ UBALDO ISMAEL"; IPP 14-02-12981-19 caratulada "Velaustegui Macarena Jaqueline s/Hurto - Lesiones Leves - Dte.: TORRES FERNANDO ADAN"; IPP 14-02-12839-19 caratulada "nn s/Robo en tva. - Dte.: MAGALLANES ADRIAN ARIEL"; IPP 14-02-13235-19 caratulada "Gallegos Gabriela s/Desobediencia - Dte.: SEMENZA NESTOR GUILLERMO"; IPP 14-02-12965-19 caratulada "Manzano Horacio Fabian s/Amenazas - Turbación de la Posesión - Dte. GOMEZ JUAN CARLOS"; IPP 14-02-12829-19 caratulada "NN s/Hurto Agravado - Dte. GAMBETTA FRANCISCO"; IPP 14-02-12841-19 caratulada "Milesio Nahuel s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público - Dte.: BLANCO NAZARENO ESTEBAN"; IPP 14-02-13338-19 caratulada "ARAUJO CRISTIAN GABRIEL - DOS SANTOS EZEQUIEL ISIDRO s/Usurpación de Propiedad" IPP 14-02-12731-19 caratulada "Franco Silvana s/Lesiones Leves - Dte.: AVELLO BITON MARTINA - LEDESMA KARINA GISELA" IPP 14-02-12931-19 caratulada "Lopez Alan s/Lesiones Culposas - Dte.: BONILLA AYLEN"; IPP 14-02-5357-19 caratulada "Arredondo Natasha s/Lesiones Leves -

Dte. AYALA SORAYA ELIANA"; IPP 14-02-5354-19 caratulada "Arredondo Lorena s/Lesiones Leves - Dte.: AYALA ANA FABIOLA"; IPP 14-02-7452-19 caratulada "Aransibia David Gabriel s/Defraudación Administración Fraudulenta - Dte.: DUARTE GUSTAVO DAMIAN"; IPP 14-02-13216-19 caratulada "Silva Silva Marcelo Samuel s/Lesiones Culposas - Dte.: LUNA JOSE LUIS"; IPP 14-02-13211-19 caratulada "nn Maximiliano s/Lesiones Culposas - Dte.: NEIRA IGOR IVAN"; IPP 14-02-13262-19 caratulada "Aramayo Cesar Andres s/Daño - Dte.: PIRES CLAUDIA GABRIELA"; IPP 14-02-10163-19 caratulada "Ferreira Elvio Lucio s/Lesiones leves - Dte.: FERREYRA KAREN SOLEDAD"; IPP 14-02-12791-19 caratulada "Serrano Noelia Silvana s/Inf. Ley 24.270 - Dte.: LOPEZ FRETES GUSTAVO"; IPP 14-02-13012-19 caratulada "Cañete Camila s/Lesiones leves - Dte.: VILLALBA LAURA SOLEDAD"; IPP 14-02-12971-19 caratulada "Fernandez Morena O Ivana s/Amenazas - Dte.: IÑIGUEZ CARINA DANIELA"; IPP 14-2-10402-19 caratulada "Muñoz María Del Carmen s/Amenazas - Dte.: ROBLEDO GUSTAVO EZEQUIEL"; IPP 14-02- 13221-19 caratulada "NN s/Amenazas - Lesiones - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA "; IPP 14-02-12988-19 caratulada "LOPEZ MARIA DEL CARMEN s/Amenazas - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA"; IPP 14-02-14456-18 caratulada "NN CHUCKY s/Robo - Dte.: ILINCHETA GUILLERMO OSCAR"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DISTRITO PILAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-02-010092-19/00 caratulada "Moyano Telmo s/Amenazas - Dte. IÑIGUEZ MARTIN PABLO, IPP 14-02-7769-19/00, caratulada: "NN/Averiguación de ilícito, vtma.: REYES RODRIGO ARIEL"; IPP 14-02-12636-19/00, caratulada: "Flores Yesica Vanesa s/Amenazas, vtma.: PAREDEZ TRANSITO ESTANISLAO"; IPP 14-02-4823-19, caratulada: "Monzon Vanesa Valle Juan s/Desobediencia - Dte. MARTINEZ GLADYS ISABEL"; IPP 14-02-8007-19 caratulada "Ponce de Leon Raúl s/Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas - Dte. SILVA IGNACIO RAUL"; IPP 14-02-8016-19 caratulada "Torres Graciela Noemí s/Estafa - Dte. FRANCO JOSE LUIS".- IPP 14-02-13011-19 caratulada "Catoni Ryan Gustavo, Hornowski Jorge Andrés y Trabucco Franco s/Lesiones culposas".- IPP 14-02-14451-18 caratulada "Vazquez Juana s/Amenazas - usurpación de propiedad - Dte.: TOSSIO PATRICIA VIVIANA"; IPP 14-02-14368-18 caratulada "NN s/Amenazas - Dte.: SANDRA MARIELA RODRIGUEZ"; IPP 14-02-14385-18 caratulada "NN s/Lesiones leves - Dte.: LETICIA BARRIOS"; IPP 14-02-13110-19 caratulada "Morales Marcelo s/Amenazas - Dte.: LEAL CLAUDIA ELIZABETH"; IPP 12-02-12828-19 caratulada "Walter Leonardo s/Amenazas - Dte.: MARQUEZ MARIA LIDIA"; IPP 14-02-12725-19 caratulada "Gijena Mariela s/Amenazas - Dte.: FERREYRA ANALIA KARINA"; IPP 14-02-7876-19 caratulada " Sanabria Oviedo Yesica Paola s/Amenazas Agravadas - Lesiones Leves - Violación de Domicilio - Dte.: MAIDANA AGUERO EDITH CAROLINA"; IPP 14-02-8024-19 caratulada "Rodríguez Martin Alexander s/Estafa - Dte.: RODRIGUEZ GABRIELA ALEJANDRA"; IPP 14-02-12921-19 caratulada "Zabala Julia Noemí s/Amenazas - Dte. BUZZONI MARIA MERCEDES"; IPP 12-02-12828-19 caratulada "NN s/Amenazas - Autolesiones - Dte.: ACEVEDO AYELEN"; IPP 14-02-13029-19 caratulada " Ferreyra Luis Miguel s/Hurto - Dte.: GAUTO SERGIO"; IPP 14-02-12788-19 caratulada "Escobar Ramón Roberto s/Amenazas - Dte.: KUSTNER SZHEWAREK PABLO ALBERTO"; IPP 14-02-11536-18 caratulada "Sebastian Parche s/Amenazas agravadas - Dte.: CASTILLO BLANCA NOEMI DEL VALLE"; IPP 14-02-12903-19 caratulada "Jara Leandro Daniel s/Violación de domicilio - Dte.: NITRINI YANINA PATRICIA ALEJANDRA"; IPP 14-02-13296-19 caratulada "Zapata Gastón s/Amenazas - Dte.: CHAVARRIA JOSE ALBERTO"; IPP 14-02-13266-19 caratulada "Avalos Isaías - Avalos Jesús s/Amenazas - Lesiones Agravadas - Dte. VALDEZ UBALDO ISMAEL"; IPP 14-02-12981-19 caratulada "Velaustegui Macarena Jaqueline s/Hurto - Lesiones Leves - Dte.: TORRES FERNANDO ADAN"; IPP 14-02-12839-19 caratulada "nn s/Robo en tva. - Dte.: MAGALLANES ADRIAN ARIEL"; IPP 14-02-13235-19 caratulada "Gallegos Gabriela s/Desobediencia - Dte.: SEMENZA NESTOR GUILLERMO"; IPP 14-02-12965-19 caratulada "Manzano Horacio Fabian s/Amenazas - Turbación de la Posesión - Dte. GOMEZ JUAN CARLOS"; IPP 14-02-12829-19 caratulada "NN s/Hurto Agravado - Dte. GAMBETTA FRANCISCO"; IPP 14-02-12841-19 caratulada "Milesio Nahuel s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público - Dte.: BLANCO NAZARENO ESTEBAN"; IPP 14-02-13338-19 caratulada "ARAUJO CRISTIAN GABRIEL - DOS SANTOS EZEQUIEL ISIDRO s/Usurpación de Propiedad" IPP 14-02-12731-19 caratulada "Franco Silvana s/Lesiones Leves - Dte.: AVELLO BITON MARTINA - LEDESMA KARINA GISELA" IPP 14-02-12931-19 caratulada "Lopez Alan s/Lesiones Culposas - Dte.: BONILLA AYLEN"; IPP 14-02-5357-19 caratulada "Arredondo Natasha s/Lesiones Leves - Dte. AYALA SORAYA ELIANA"; IPP 14-02-5354-19 caratulada "Arredondo Lorena s/Lesiones Leves - Dte.: AYALA ANA FABIOLA"; IPP 14-02-7452-19 caratulada "Aransibia David Gabriel s/Defraudación Administración Fraudulenta - Dte.: DUARTE GUSTAVO DAMIAN"; IPP 14-02-13216-19 caratulada "Silva Silva Marcelo Samuel s/Lesiones Culposas - Dte.: LUNA JOSE LUIS"; IPP 14-02-13211-19 caratulada "nn Maximiliano s/Lesiones Culposas - Dte.: NEIRA IGOR IVAN"; IPP 14-02-13262-19 caratulada "Aramayo Cesar Andres s/Daño - Dte.: PIRES CLAUDIA GABRIELA"; IPP 14-02-10163-19 caratulada "Ferreira Elvio Lucio s/Lesiones leves - Dte.: FERREYRA KAREN SOLEDAD"; IPP 14-02-12791-19 caratulada "Serrano Noelia Silvana s/Inf. Ley 24.270 - Dte.: LOPEZ FRETES GUSTAVO"; IPP 14-02-13012-19 caratulada "Cañete Camila s/Lesiones leves - Dte.: VILLALBA LAURA SOLEDAD"; IPP 14-02-12971-19 caratulada "Fernandez Morena O Ivana s/Amenazas - Dte.: IÑIGUEZ CARINA DANIELA"; IPP 14-2-10402-19 caratulada "Muñoz María Del Carmen s/Amenazas - Dte.: ROBLEDO GUSTAVO EZEQUIEL"; IPP 14-02- 13221-19 caratulada "NN s/Amenazas - Lesiones - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA "; IPP 14-02-12988-19 caratulada "LOPEZ MARIA DEL CARMEN s/Amenazas - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA"; IPP 14-02-14456-18 caratulada "NN CHUCKY s/Robo - Dte.: ILINCHETA GUILLERMO OSCAR"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3543 (I.P.P. nro. 10-00-5147-20/00), seguida a JORGE WALTER CARDOZO en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves en Concurso Real, cítese y emplacese al nombrado Cardozo (D.N.I. 29.433.846, de nacionalidad argentina, nacido el día 21/3/1982 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos Cardozo y de Julia Francisca Chayle, con último domicilio en la calle Hualfin nro.: 1681 de San Carlos, Partido de La

Matanza, Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 29 de octubre de 2020.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado a lo emergente de los informes obrante a fs. 112 y 113, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Walter Cardozo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO GOROSITO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11433-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Cometido con el Empleo de Arma de Fuego y Lesiones Graves Cometidas con Arma de Fuego en Concurso Real Entre Sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de septiembre de 2019... Resuelvo: I.- Condenar a Dario Armando Banega, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, a la pena de once (11) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Cometido con el Empleo de Arma de Fuego y Lesiones Graves Cometidas con Arma de Fuego en Concurso Real Entre Sí (Artículos 41 bis, 45, 50, 55, 79 y 90 del Código Penal), hechos cometidos los días 26 de octubre de 2015 y 27 de octubre de 2015 en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Belén Torres Loureiro, Luis Alberto Gorosito y Claudio Eduardo Melgarejo. II.- Unificar la pena discernida en el acápite I. con la dictada en el marco de las causas 10391-15, 11429-15 y 11400-15, de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 Departamental, con fecha 26 de diciembre de 2016, por la que se condenó al nombrado Banega, a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas, más la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego en Grado de Tentativa y Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditado, Resistencia a la Autoridad Calificada, Violación de Domicilio, Daño y Portación Ilegal de Arma de Guerra, todos ellos en concurso real entre sí, casada por la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, fijando la pena por considerarlo autor de los delitos aludidos en siete años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, y condenar en definitiva al nombrado Dario Armando Banega, a la pena única de catorce (14) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, manteniendo la declaración de Reincidencia, omnicompreensiva de la impuesta en el acápite I) y la dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 Departamental (Arts. 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 41 bis, 45, 50, 55, 58, 79 y 90 del Código Penal y Arts. 18, 210, 373, 375, 399, 530 y 533 del Código Procesal Penal)... Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria." Secretaría, 29 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALFREDO DANIEL MUÑOZ en la I.P.P. N° PP-07-03-001919-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de septiembre de 2019 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alfredo Daniel Muñoz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 45, 54, 55, 104, 105 y 189 bis, inciso 2, párrafo primero del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a DANIEL HECTOR GOMEZ BALDERRAMA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0702-6124-19 (N° interno 7252) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Violación de Domicilio cuya Resolución infra se transcribe: "Monte Grande, 29 de octubre de 2020.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Balderrama Daniel Hector por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Banfield, 28 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo. Cita y emplaza a MARTINEZ HERNANDEZ ROGELIO ISMAEL, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-020892-14/00 caratulada "Martinez Rogelio Ismael s/Amenazas Calificada, Coacción Calificada -9652-", cuya resolución se transcribe: "Monte Grande, 30 de octubre de 2020. En atención a lo informado por la Defensa a fs. 130 y al informe de fs. 128 realizado por la Seccional Primera de Avellaneda, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, por disposición de S.S., cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de

los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez".
nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos Nº 1.253.095 caratulados "Iceo S.A. p/Concurso Grande". Fecha de presentación en concurso 03/08/2020. Con fecha 02/09/2020 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la firma ICEO S.A. CUIT 30-70926212-9. A fs. 480/487 el Tribunal resolvió: A- Fijar el día tres de marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (Art. 14 inc. 3º). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico a las casillas: estudiopenapena@gmail.com o pececilia9@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación, podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522, hasta el diecisiete de marzo de 2021 (Art. 34), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. C-Sindicatura designada: Estudio Peña - Peña, con domicilio legal en Perú 828, ciudad, Mendoza y número de teléfono 2613906877 - 2615172415. Dra. Lucia Raquel Sosa. Juez.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 66.912 (ex transición 1) seguida a Juan Francisco Rouco por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante,, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Sobreseer Totalmente a JUAN FRANCISCO ROUCO y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 67.682 (ex transición 1) seguida a Diego Enrique Diaz por el delito de Inf. Ley 11723, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a DIEGO ENRIQUE DIAZ y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Inf. Ley 11.723 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 67.111 (ex transición 1) seguida a Eduardo Mario Monroy por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a EDUARDO MARIO MONROY y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal).-2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 66.930 (ex transición 1) seguida a Silvia Mónica Alvarez De Vitale por el delito de Inf. Art. 302 inc. 1 del C. Penal, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a SILVIA MÓNICA ALVAREZ DE VITALE y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Inf. Art. 302 inc. 1 del C. Penal (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre la nombrada. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.652 (ex transición 1) seguida a Domingo Fabián Lara por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a DOMINGO FABIÁN LARA y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3°) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P... Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Martinez, Sergio Emilio, 30.070.187 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "Pace Ana Argentina c/Martinez Sergio Emilio y Otros/Z-Impugnación de Filiación y Reconocimiento de Hijo", iniciado con fecha 01/04/2015 en el cual se dicto la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2020. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1° párrafo del Art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Sergio EMILIO MARTÍNEZ (DNI N° 30.070.187) a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Públiquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el de la Provincia de Buenos Aires, con un extracto de la demanda, consignándose las iniciales A.S.P., en reemplazo del nombre completo de la niña a los fines de preservar su identidad. Fdo. Dra. Valeria Judith Branda, Juez.1d. Cuya demanda reza: "Pace Ana Argentina, argentina, mayor de edad, soltera, DNI N 25.542.828, domiciliada en calle Juan Luis Nougues 1580 de esta ciudad capital, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo Salvador Calvo M.P. 8487, abogado del foro local constituyendo domicilio legal en el casillero de notificaciones N 2792 a los efectos de cualquier notificación respetuosamente digo: I Objeto: Que en representación de mi hija menor A.S.P. vengo a iniciar y proseguir la acción de impugnación de reconocimiento paterno en contra de Martinez Sergio Emilio DNI: 30.070.187, con domicilio desconocido y conjuntamente acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial, en contra de Correa Esteban Adrian DNI 24.409.352, con domicilio en calle Rondeau 1484, San Miguel de Tucumán sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer. Al no poseer mas informacion que el nombres y DNI del codemandado Martinez Sergio Emilio, solicito a S.S. Se oficie al Juzgado Federal, Secretaria Electoral a los fines de que informen sobre el ultimo domicilio del codemandado. II Los hechos... III Fundamentos... III Solicito embargo por alimentos provisorios. IV Derecho. Fundo el derecho de la menor en lo dispuesto por los Arts. 240, 251, 252, 263 del Código Civil, ss. y concordantes, Leyes N 23.264 y 23.849, en la Constitución Nacional, Convención Americana, Convención de los Derechos del Niño, Pactos de San José de Costa Rica y Ley 26.061 (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes), doctrina y jurisprudencia aplicable en la materia. V Ofrezco pruebas. VI Solicito beneficio para litigar sin gastos. VII Petitorio. En merito a lo expuesto a S.S. Solicito: 1) Me tenga por presentada en el carácter invocado y con domicilio legal constituido 2) Se me otorgue la correspondiente intervención de ley. 3) Solicito se reserve la documentacion original en caja fuerte. 4) Se haga lugar a la acción de impugnación de reconocimiento en contra del Sr. Martinez y a la acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial en contra del Sr. Correa y en consecuencia declare este último como padre biológico de la menor A.S.P. 5) Oportunamente ofíciase al Registro Civil y de Capacidad de las Personas. Hágase saber por 5 (cinco) días. Queda ud. debidamente notificado". Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez/a. 11 de agosto de 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.383 (ex transición 1) seguida a Norma Beatriz Peña por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a NORMA BEATRIZ PEÑA y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre la nombrada. 3°) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAMERA ALEXIS JAVIER, poseedor del DNI 42597636; nacido el 14/10/2000 en Almirante Brown, hijo de Ernesto Javier y de Paula Alejandra Renes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-55858-18 (Registro Interno N° 8546), caratulada "Camera Alexis Javier s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2020. En atención a lo que surge de lo informado por la Seccional Segunda de Alte. Brown de fecha 5 de marzo del año en curso, la Seccional Octava de Alte. Brown de fecha 20 de octubre de 2020 y la Defensa Oficial, Dr. Daniel Wysocki, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Código Postal 7630, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 02/06/2009, se ha decretado la Quiebra de los Sres. OSVALDO SAUL FRECHERO, DNI 5.376.646, CUIL 20-05376646-4 y la Sra. MARGARITA BERTA BENITEZ, DNI 4.888.827, CUIL 23-04888827-5, ambos con domicilio real en Sección Chacras, Cuartel IV de Ramón Santamarina, Partido de Necochea, fijándose hasta el día 25/11/2020, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. Jose Luis Fittipaldi, con domicilio constituido en calle 66 N° 3036 de Necochea, E-mail: estudiofittipaldi66@gmail.com, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a jueves en el horario de 9 a 14 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 09/02/2021 y para la presentación del Informe General el día 14/04/2021. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. Arancel verificadorio \$1.190,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles (Art. 32 LCQ). El presente se libra en los autos "Frechero, Osvaldo Saul y Benitez, Margarita Berta s/Quiebra", Expte. N° 24.945. Necochea, 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES PENALES. A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, modificado el inc. a del Art. 1 por RC 2299/15, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día 2 de diciembre de 2020 se llevará a cabo la destrucción de (7.907) siete mil novecientos siete causas, iniciadas entre los años 1951 y 1998 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y Art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes Contra La Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y Toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 24 N° 473 de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir Art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 26 de octubre de 2020. Dr. Miguel Angel Del Riego, Abogado Inspector.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1424-2020-7959, caratulada: "Mendez Jorge Manuel s/Robo Simple en Tentativa en San Antonio de Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE MANUEL MENDEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 02 de noviembre de 2020. Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a lo manifestado en el mismo, notifíquese al imputado Mendez por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Fdo. Santiago Luis Marchiú. Juez subrogante. Mercedes, noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso, sito en Alte. Brown 2257, le hace saber en autos "Esper María Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 128.690, se ha decretado el 25/09/20 la Quiebra de la Sra. MARÍA AGUSTINA ESPER (D.N.I. 36.101.421) domicilio real Moreno N° 2234, Torre 'B', Piso 4, Depto. 'D' de Mar del Plata, designándose Síndico Judicial al C.P.N. Ariel Alberto Baliña con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "esperagustina128690@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder (conf. Art. 88 inc. 4° L.C.Q.), bajo apercibimiento de Ley (Art. 102 y 274 de la Ley 24.522). Notifíquese por cédula (argto. Art. 273 inc. 5° L.C.Q.). 4) Establecer el día 30 de noviembre de 2020 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. 5) Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 12 de febrero de 2021 y 26 de marzo de 2021, respectivamente. Mar del Plata, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABAILEIRO en causa nro. 15121 seguida a Matuk José Alberto por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno Departamental (sito en calle A. Brown nro. 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa nro. 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de Daño, Amenazas, Hurto, Tenencia Illegal de Explosivos a los fines que se le reciba declaracion testimonial dentro de las 24 horas a las victimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes nro. 1965 y calle Mitre nro. 2024 de esta ciudad a los efectos que manifesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejias, Tirol, Astor, Playa del Carmen,

CR Playa Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes nro. 1965 y Mitre nro. 2024 de esta ciudad." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- "/// del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a OSCAR ARIEL SOSA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-17865-17 (R.I. 9359) caratulada "Sosa Oscar Ariel s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 - 9359- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de noviembre de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Oscar Ariel Sosa la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.143, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 148 citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 2 de noviembre de 2020. Maria Mercedes Conde".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 08/10/20 en el marco de las siguientes causas: "FAAF S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (LP - 25501 - 2020)"; "Viola, Carlos Fabián s/Concurso Preventivo (Pequeño) (LP-35539-2020)" y "Rodríguez, Fabiola Alejandra s/Concurso Preventivo (Pequeño) (LP-35486-2020)" se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de la sociedad denominada FAAF S.A. (CUIT 30-70859559-0), del Sr. CARLOS FABIÁN VIOLA (D.N.I. 16.822.150) y de la Sra. FABIOLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ (D.N.I. 18.148.209), con fecha de presentación el 02/10/2020, quienes resultan ser fiadores individuales de las sociedades denominadas Compañía Argentina de Frutas S.A. y Simply Blue S.A.S., y los que tramitarán en conjunto con los concursos de sus garantizadas. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los Síndicos Cdes. Gabriela N. Fernández; Horacio M. Garcia; y Claudio Fabián Tayar Barrios, hasta el día 26/11/2020. Arancel verificadorio 10% del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de verificación. La presentación de los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 han sido fijados para los días 11/02/2021 y 29/03/2021. Los síndicos han establecido el siguiente protocolo de atención a los acreedores aprobado por este juzgado: Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: garantescafysb@gmail.com. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. A estos efectos, y a raíz de la emergencia sanitaria que es de público y notorio conocimiento; esta sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- ofrece 4 domicilios alternativos en los cuales podrá optar el acreedor para concurrir, con turno. Siendo los mismos: Domicilio de estudio: Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; La Plata. Horacio Marcelo García: domicilio 25 de Mayo 555, Of. 3; Monte Grande. Cel 01144200292. Gabriela N. Fernández: domicilio Ascasubi 115 e/Lebensohn y Chiclana, Bernal. Cel. 01165990334. Claudio F. Tayar Barrios: domicilio Alem N° 1616, 1° piso of. G (1828) Banfield Oeste. Cel. 01144355795. Se hace constar que al momento de solicitarse el turno y remitirse la documental, los acreedores deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Respecto del periodo de observación de crédito, deberá requerirse turno para concurrir a observar los legajos, siguiéndose igual procedimiento al verificadorio para la recepción de las impugnaciones. Déjese constancia que el presente se publicará sin previo pago del arancel (Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522). La Plata, 29 de octubre de 2020. Firmado. Dr. José Sozzani, Secretario.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 62.842 seguida a LUCA, JORGE HORACIO por el delito Abuso Deshonesto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Estancia "Mal Abrigo" de General Lavalle, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: I Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre Luca, Jorge Horacio, en orden al delito de Abuso Deshonesto (Art. 382 Inc. 3° del Código Penal). Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 69.894 seguida a DÍAZ, PAOLA ANDREA por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Castelar N° 294 de Chascomús, la resolución dictada con fecha 13 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 69.894 seguida a Díaz, Paola Andrea por Hurto en Chascomús. Regístrese, notifíquese. Dr. Carlos Enrique Colombo, Juzgado Criminal y Correccional de Transición N°1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Díaz, Paola Andrea, procédase a notificar a la mencionada, de la resolución de fs. 52 y vta. por medio del Boletín Oficial.

Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 69.732 Bis seguida a CARTAGENA, JUAN CARLOS por el delito Tentativa de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1), a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 e/ 16 y17 (Complejo) de Santa Teresita, la resolución dictada con fecha 29 de agosto de 2005 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 69.732 seguida a Cartagena, Juan Carlos por Tentativa de Robo en Santa Teresita. Regístrese, notifíquese. Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de septiembre de 2020 . Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Cartagena, Juan Carlos, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fs. 48 y vta. por medio del Boletín Oficial. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.504 seguida a LINCHESKI, GUSTAVO IVÁN por el Delito Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gelly y Obes o Juan Andrés 3.246 de Talar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Lincheski, Gustavo Iván en orden al delito de Daño. ... Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: ... Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.804 seguida a PAPARELLA, NORBERTO DANIEL por el delito hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Av. 6 n° 961 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2002 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada, la acción penal en esta causa N° 67.804 seguida a Fernández, Atilio Carlos y Paparella, Norberto Daniel" ...Regístrese, notifíquese. Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional N° 1, Depto Judicial Dolores. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de junio de 2020 . Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, notifíquese la resolución de fs. 37 y vta. de fecha 24 de septiembre de 2.002 a Paparella, Norberto Daniel, desconociéndose el domicilio actual del encartado, procédase a su notificación por medio del Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, ubicado en calle Paz N° 640 esq. Alem de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Zalazar Natalia Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 28.490, con fecha 20 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de NATALIA PAOLA ZALAZAR, D.N.I. 28.478.254, CUIT 27-28478254-8. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Ruben H. Vivier con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 inc. 3 y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos a través del mail garciamariajazmin@gmail.com, debiendo adjuntar en formato PDF la documentación respaldatoria (Art. 88 y 200 de la LCQ); hasta el día 17 de febrero de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 31 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 de la LCQ. Quilmes de 2020. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere en autos, haciendo conocer el estado de Quiebra. (Arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Quilmes, 2020.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a AYALA OSCAR ELIAS, sin apodos, D.N.I. 34.438.691, soltero, que sabe leer y escribir, sin domicilio por encontrarse en situación de calle, argentino, nacido el día 6 de junio de 1989 en Capital Federal, hijo de Héctor Oscar Ayala (f) y de Ana maría Alaniz (f); en el marco de las actuaciones "Ayala, Oscar Elías s/Incidente de Apelación en Causa 2151/19 (8080)" "Ayala, Oscar Elías s/Hurto Simple en Luján (B)" de la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo Penal Deptal.; de lo siguiente: "Mercedes, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, Doctores Camilo Eduardo Petitti y Humberto Valle, se trajo a despacho la causa N° 40.501 caratulada "Ayala, Oscar Elías s/Incidente de Apelación en causa 2151/19 (8080)" "Ayala, Oscar Elías s/Hurto Simple en Luján", y se procedió a efectuar el sorteo de práctica resultando del mismo que en la votación los señores Jueces debían observar el orden siguiente: "Valle, Petitti. Antecedentes: Por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental tramitó la causa N° 2151/19-8080, caratulada "Ayala, Oscar Elías s/Hurto

Simple en Luján”, en la que por medio del procedimiento del juicio abreviado reglado por el Artículo 395 y concordantes del Código Procesal Penal, se dictó veredicto absolutorio respecto del nombrado Ayala en relación al delito de hurto simple en grado de tentativa que se le imputara (ver fs. 61/64 vta. del presente). Contra dicho resolutorio interpuso recurso de apelación el señor Agente Fiscal, Dr. Adrián David Landini a fs. 1/3 (Inc.), el que fuera concedido a fs. 68 (Inc.). Habiendo quedado radicado en esta Sala II, se hizo conocer su integración y se pasaron los autos en vista a la Fiscalía General, la que con la presentación del Dr. Leandro Marquiegui, mantuvo el recurso oportunamente articulado (ver fs. 71/72 vta.). Así fue que tras haberse consentido la integración de la Sala y recibido los autos principales (ver fs. 69/70 vta. y 73/73 vta.) la presente quedó en condiciones de recibir pronunciamiento definitivo (Arts. 168 de la Const. Prov. y 434 del C.P.P.), por lo que la Sala decidió plantear y votar las siguientes cuestiones: 1ra. ¿Es admisible el recurso interpuesto?. 2da. En caso afirmativo ¿es justa la sentencia apelada?. 3ra. ¿Qué pronunciamiento corresponde adoptar?. A la primera cuestión el Doctor Valle, dijo: El Artículo 21 del C.P.P., en lo que aquí interesa destacar, establece la competencia positiva de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el recurso de apelación de las sentencias de juicio oral y abreviado en lo correccional. El Art. 439 del C.P.P. prevé la procedencia del recurso de apelación contra sentencias de juicio oral y abreviado correccionales. De conformidad con los Arts. 422 y 439 del ritual, la Fiscalía, se encuentra legitimada para recurrir. Asimismo, la presentación de fs. 1/3 del incidente ha sido tempestiva y, en lo demás, se ha cumplido con las previsiones de los Arts. 421, 439, 441, 442, 443, 444 y concordantes del C.P.P., por lo que, de conformidad con lo normado por el Art. 433, corresponde declarar admisible el recurso interpuesto por la Fiscalía. Por lo expuesto, a la cuestión planteada, voto por la afirmativa. la primera cuestión el Doctor Petitti, dijo: Adhiero al voto del Dr. Valle y me pronuncio de igual manera por compartir sus fundamentos. A la segunda cuestión el Doctor Valle, dijo: I.- En principio conviene dejar sentado el hecho sobre el cual las partes oportunamente pactaron imprimirle al proceso el trámite de juicio abreviado (Art. 395 y ssgtes. C.P.P.); procedimiento que fuera también admitido por el Juzgado interviniente y sobre el cual, en definitiva, se dictó el pronunciamiento que ahora viene a esta sede apelado. Recordó la Magistrada a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental, que la Sra. Agente Fiscal interviniente en la etapa de instrucción, Dra. María Laura Cordiviola, en la requisitoria de elevación a juicio, describió el hecho que motivo el acuerdo luego alcanzado de la siguiente manera, “que conforme se encuentra debidamente acreditado en autos, que el día 27 de junio de 2019, siendo aproximadamente las 12:20 hs., en oportunidad que Valentina Iglesias transitaba caminando por calle San Martín y Rivadavia, de esta ciudad, sintió que la mochila que llevaba colocada en su espalda era “tironeada”, por lo cual giró y observó a un sujeto que caminaba detrás de ella. Luego de caminar unos metros, Iglesias constata que uno de los cierres de la mochila estaba abierto, sin observar faltante alguno en su interior, por lo que continuó caminando, observando que el sujeto en cuestión también lo hacía detrás de ella. Es así que Iglesias ingresó a un comercio y al salir del mismo al cabo de unos minutos vio nuevamente al masculino caminar delante de ella, el cual al observar que ésta cruza de vereda, también lo hizo. Es por ello que Iglesias se acercó al personal policial que se hallaba en calle San Martín y Humberto, a quienes les manifestó lo ocurrido. Fue entonces que según la indicación de la víctima, los policías procedieron a interceptar al masculino a quien identificaron como Oscar Elías Ayala, aprehendiéndolo, por tratarse de un supuesto del Art. 153 inc. 1° del C.P.P.” Al momento del tratamiento de la primera cuestión del veredicto que nos ocupa, la señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, entendió que el hecho antes detallado, no se encontraba certeramente probado, explicitando luego las razones que la llevaban a tal conclusión. Así fue que resolvió, finalmente, que correspondía dictar un veredicto absolutorio respecto del nombrado Ayala por el delito de hurto simple en grado de tentativa que le fuera imputado. Es en contra de esa decisión que el señor Fiscal, Dr. Adrián David Landini interpuso el recurso que ahora se trata, argumentando que los hechos son claros y sencillos, que no existe el estado de duda en el que se sumerge la Juez “a quo”. Que la víctima inmediatamente después de ocurrido el hecho, buscó ayuda en el personal policial que se encontraba cerca del lugar. Que se trata de una situación de flagrancia en la que fue encontrado el imputado, basada no sólo en los dichos de la víctima sino también en los del personal policial que intervino inmediatamente. Que además debe tenerse en cuenta que sobre el imputado pesan varias condenas como consecuencia de su participación en hechos de “idéntica naturaleza”. A su turno, el Fiscal General Adjunto, Dr. Leandro Marquiegui, mantuvo el recurso interpuesto en la instancia de origen postulando igualmente la revocación del veredicto absolutorio. En sustento de tal tesis, argumentó que la postura de la “a quo”, basada en que la única referencia al hecho descrito es lo manifestado por la presunta víctima y que esa sola prueba no es suficiente para la acreditación del hecho, es errónea y arbitraria. Comenzó recordando que al pronunciamiento de primera instancia se llegó como resultado de un acuerdo de juicio abreviado (Art. 395 y ss. del C.P.P.). Siguió señalando que resultaba imperioso resaltar algunas cuestiones ya mencionadas en la apelación. En tal sentido remarcó que tal como surgía del acta de procedimiento, no había mediado solución de continuidad en la persecución del encausado desde que el personal policial fue alertado hasta su aprehensión, todo lo que surge del acta de procedimiento. Luego recordó los dichos de los uniformados, en cuanto relataron que la víctima les señaló al sujeto ahora imputado, quien al verlos se alejó caminando, razón por la que lo identificaron y aprehendieron, sin que éste ejerza resistencia alguna. Siguió reeditando el testimonio de la víctima, y señalando que el análisis probatorio realizado por la Juez de la instancia de grado fue “menguándole su verdadero alcance, dado que las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se sucedieron los hechos permiten presumir que el incurso resultaría ser el autor material del hecho endilgado”. Menciona que no resulta “un dato menor, los antecedentes penales que registra el encausado”. Dice también, aunque “a todo evento” que a diferencia de la “a quo”, el Juez de Garantías tuvo por acreditada la materialidad ilícita y la autoría del incurso a fin de materializar su prisión preventiva. Afirmó que el razonamiento de la Juez “a quo” centrado en la imposibilidad de arribar a la convicción respecto de la existencia del hecho y la autoría del imputado basado en la existencia de un único testigo se contraponen con el principio de libertad probatoria (Art. 209 C.P.P.) siempre que se encuentren respetadas las reglas de los Artículos 106 y 210 del mismo cuerpo legal, lo que en el caso, dadas las características de los hechos, en consonancia con los antecedentes penales que registra el procesado, la inmediatez con la que se aprehendió al mismo a partir de los dichos de la víctima, le permiten arribar a la plena convicción de su autoría en el hecho endilgado, en razón de lo cual postula la revocación del veredicto absolutorio por encontrarse apartado de las pautas de la lógica, el rigor científico y el sentido común. Pasando entonces ahora, con apego a lo normado por el Artículo 434 del Código Procesal Penal, a dar respuesta a los planteos de la Acusación, adelanto desde ahora que, a mi ver, los agravios no prosperarán, por lo que la respuesta al interrogante planteado en esta segunda cuestión, según mi criterio, debe ser afirmativa. Principiaré refiriéndome a la circunstancia señalada por la Acusación respecto a que, resultaría un elemento a considerar (en pos de su pretensión), el hecho de que al pronunciamiento ahora atacado se arribó mediante el procedimiento denominado por el ordenamiento

procesal de la provincia como juicio abreviado, reglado por el Artículo 395 y siguientes del Código Procesal Penal. No coincido con tal apreciación. La circunstancia de que el veredicto apelado resulte la consecuencia del trámite de un juicio abreviado, no incide en la exigencia resultante de la necesidad de fundar probatoriamente la existencia del hecho y la autoría responsable del imputado. En efecto, tal camino procesal, a mi ver, hace que deba entenderse aquel como un acuerdo entre las partes en base al cual el imputado renuncia a ser juzgado en un debate oral, lo cual es su derecho, a cambio de lograr un pronunciamiento rápido que, en el caso en que se demuestren los hechos y su autoría y responsabilidad penal, no exceda la calificación legal y la pena pactada con el fiscal. En consecuencia, en el sistema imperante en la provincia de Buenos Aires, no se requiere, ni debe interpretarse que al optar por el trámite reglado en el Artículo 395 y siguientes del Código Procesal Penal, el imputado se encuentre admitiendo su participación culpable en el hecho que se investiga. El pronunciamiento resultante de aquel trámite constituye una sentencia de mérito de los elementos probatorios de la Investigación Penal Preparatoria incorporados con anterioridad al acuerdo, y por lo tanto, no constituye una homologación de un convenio entre las partes, sino más bien un pronunciamiento, que como cualquier otro fallo deberá acreditar la existencia del hecho materia de acusación, y la participación del imputado, con la sola limitación de valorar únicamente las probanzas agregadas antes de la formulación del acuerdo, y respetar la calificación y pena máxima acordada, respetando, como en toda resolución lo normado por los Artículos 106 y 210 del ordenamiento ritual. Dicho esto, para mejor entendimiento, conviene ahora recordar sintéticamente el razonamiento de la “a quo” expresado en el veredicto apelado. Dijo la doctora Selva, que la única referencia al hecho descrito es lo manifestado por la presunta víctima, tanto en su declaración testimonial como en el acta de procedimiento. Sobre el particular recordó sus dichos y que en definitiva aquella no vio que aquel sujeto -que dijo caminaba cerca suyo- le abriera el cierre de la mochila. Transcribió sus dichos en cuanto dijo que “...iba caminando por calle San Martín... siento que alguien le tirona la mochila la cual llevaba colocada en su espalda, motivo por el cual gira y observa que un sujeto del sexo masculino... quien iba caminando detrás de ella al ver que la dicente gira, automáticamente este sujeto se detiene y se queda mirando una vidriera de un local, en ese momento la dicente se percató de que el cierre de uno de los bolsillos de su mochila se encontraba abierto, no constatando faltante alguno, y continúa caminando, observando que el sujeto de mención caminaba detrás suyo, motivo por el cual la dicente ingresa a una tienda, donde permanece unos minutos, luego sale del comercio y continúa caminando por calle San Martín, observando que el sujeto caminaba unos metros más adelante, por lo que ... decide cruzar la calle viendo que el sujeto la observa y también cruza de vereda, por lo que nuevamente la dicente cruza la vereda y también lo vuelve a hacer el masculino quien no le quitaba la mirada de encima, que al llegar a calle Humberto y San Martín observa dos efectivos parados en la esquina por lo que les da aviso de lo sucedido y proceden a detener al sujeto...”. Y en definitiva sostuvo que “más allá de que no hay en la causa prueba suficiente para la acreditación del hecho, la única prueba existente no reviste entidad alguna como para revertir el estado de duda”. Coincido en el particular con la sentenciante en cuanto a que para que un único testimonio pueda llegar a sostener una imputación, deben verificarse condiciones en dicho testimonio para que el mismo sea lo razonablemente basante como para justificar un correlativo pronunciamiento en un sentido cargoso. Si bien en el caso no existe la menor sospecha de que la víctima pueda llegar a sostener una imputación basada en un ánimo de venganza, odio, u otro interés espurio, y que su testimonio no ha sufrido modificaciones con el tiempo, lo cierto es que las manifestaciones de la afectada no se ven acompañadas por corroboraciones periféricas, es decir, no se encuentran avaladas por algún hecho, dato o circunstancia externa a la misma (conf. jurisprud. del Tribunal Supremo de España cit. en “La presunción de inocencia frente al testimonio de la víctima”, de Alvaro Redondo Hermida, fiscal ante ese órgano-púb. en: <http://www.inis.edu.gt/>). Recuérdese que los uniformados que intervinieron en la aprehensión del imputado, lo hicieron a resultas de lo que les manifestara la víctima, sin que ellos, por sus sentidos hubieran percibido ninguna circunstancia corroborante de aquellos dichos. En definitiva, el punto neurálgico de lo que se refiere a la denominada problemática relacionada con la “testigo víctima” radica en determinar cuál es su valor probatorio, para lo cual debe acudir a la sana crítica racional como base de apreciación (conf. Eduardo M. Jauchen “La víctima en el proceso penal”, págs. 4 y 5-40 Ed. Depalma. Buenos Aires. 1997). De otro lado, la mención de que el imputado registra antecedentes penales por hechos delictivos contra la propiedad, no puede ser considerada un elemento de cargo a fin de acreditar la existencia del hecho motivo de autos y la consecuente autoría responsable del imputado, sin afectación del principio de inocencia, con referencias a un inadmisibles “derecho penal de autor”. En efecto, la pretensión de la Fiscalía General de valorar, a los efectos probatorios, la existencia de antecedentes condenatorios por delitos contra la propiedad en cabeza del acusado, no puede ser aceptada, dado que ello nos conduciría sin más a lo que se denominado “derecho penal de autor” en referencia al que reemplaza al derecho penal del hecho en el cual se responsabiliza al autor por la comisión del hecho demostrado, por otro sistema en el que el autor es responsabilizado por su conducción de vida, no por haberse demostrado que es el autor de un delito contra la propiedad, sino por ser ladrón. El puro derecho penal de autor resulta entonces incompatible con el principio de legalidad penal y la seguridad jurídica y por lo tanto inaceptable. Distinta es la situación, si partimos de la ya probada comisión de un hecho concreto y así, luego se tienen en cuenta las circunstancias personales del autor para juzgar la necesidad de una pena, su graduación, etc. De manera tal que como ya adelantara, la pretensión fiscal de que se consideren los antecedentes penales de Ayala a los efectos de tener por acreditada su autoría en el hecho de marras, no puede tener suerte favorable, habida cuenta su colisión con el principio de legalidad (Art. 18 de la Const. Nac.). Tampoco gravita en la decisión a adoptar, la circunstancia que oportunamente el Juez de Garantías interviniente encontrara mérito suficiente para dictar la prisión preventiva de Ayala, y se dispusiera la elevación a juicio de las actuaciones, toda vez que se trata de etapas procesales diferentes en las que las exigencias probatorias son inferiores a las requeridas para un pronunciamiento condenatorio, el cual sólo resulta admisible ante la existencia de la certeza sobre la imputación. La certeza es la firme convicción de estar en posesión de la verdad. Y, a pesar de ser un estado anímico, no puede presentarse como una mera expresión de voluntad por parte de los magistrados, sino que debe encontrar fundamento en las circunstancias objetivas que rodean esa certidumbre. Son dichas circunstancias objetivas, las únicas que pueden válidamente permitir que al tribunal no le queden dudas. Se ha dicho respecto de esta última, la duda, que “Entre la certeza positiva y la certeza negativa se puede ubicar a la duda en sentido estricto, como una indecisión del intelecto puesto a elegir entre la existencia o la inexistencia del objeto sobre el cual se está pensando, derivada del equilibrio entre los elementos que inducen a afirmarla y los elementos que inducen a negarla, todos ellos igualmente atendibles. O, más que equilibrio, quizá sea una oscilación, porque el intelecto es llevado hacia el “sí” y luego hacia el “no”, sin poder quedarse en ninguno de estos extremos, sin que ninguno de los dos polos, ni el positivo ni el negativo, lo atraiga suficientemente como para hacerlo salir de esta indecisión pendular” (Cafferata Nores “La prueba en el proceso penal” Depalma. Pág. 8. Buenos Aires 1998).

Entonces, tal como están planteadas a mi ver las cosas, los elementos probatorios que en su momento alcanzaron para elevar la causa a juicio, a fin de que en el debate plenario se resolviera definitivamente la cuestión, resultan ahora insuficientes para fundar una sentencia condenatoria, pues para ello se requiere que el juzgador alcance el grado de certeza respecto de la autoría del imputado, dado que gozando éste del estado jurídico de inocencia constitucionalmente reconocido (Art. 18 Cons. Nac.) únicamente podrá ser declarado culpable cuando las pruebas hayan producido la más plena convicción del tribunal al respecto (Art. 1ro. C.P.P.). Como antes se dijera, la superación de las dudas existentes no puede obedecer a la impresión o voluntad de los jueces, sino que debe ser el fruto de una consideración racional de las pruebas del proceso, que explique de qué modo pudieron ser disipadas aquellas dudas y como se llegó luego a la convicción de la culpabilidad (conf. ob cit. Pág. 12). En el caso, la fiscalía, con su labor, no alcanzó a destruir el estado de inocencia del que goza el nombrado Ayala; si bien alcanzó para someterlo a juicio, no resultó suficiente para tener por certeramente probada su autoría. Con las pruebas que se acaban de analizar, entonces, coincido con la sentenciante en cuanto a que no se alcanza a disipar las dudas que se mantienen en cuanto a la verdadera existencia del hecho y consecuentemente la participación de Ayala en el mismo; de forma tal que no lograron confirmar, ni desvirtuar, con el grado de certeza necesario en esta etapa, la hipótesis con la que se trajo la presente a plenario (conf. Cefferata Nores "La Prueba en el Proceso Penal" 3ra. edición. Depalma, pág. 6 y ss., Clariá Olmedo "Derecho Procesal Penal" tomo I, Rubinzal-Culzoni Editores. 1998. pág. 239 y Karl Mittermaier "Tratado de la Prueba en Materia Penal" Hammurabi, 1993. pág. 87 y ss.; ver también Trib. Casac. Penal Prov. Bs. As. causa N° 2380 "Recurso de Casación -Ministerio Público Fiscal- en causa N° 454/99" del 15/05/2001). Cabe consignar aquí lo sostenido por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia en cuanto a que "...la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su Artículo 171 impone que "las sentencias que pronuncien los jueces y tribunales letrados, serán fundadas en el texto expreso de la ley; y a falta de éste, en los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva...". Así la obligación de fundar las sentencias reviste como una garantía constitucional que permite conocer claramente el itinerario lógico seguido por el juzgador para derivar la resolución final e impedir eventuales deficiencias al momento de controlar el rigor de dichos pronunciamientos en las etapas recursivas que correspondan. Consecuentemente con aquello, el Art. 106 del Código Procesal Penal exige al órgano jurisdiccional el deber de motivar la sentencia, acto procesal trascendental que pone fin al proceso penal, lo cual supone "no solo en consignar por escrito las razones que lo determinan a declarar una concreta voluntad de la ley material que aplica, sino también en razonar sobre los elementos de prueba introducidos en el proceso, de acuerdo con el sistema de prueba impuesto por la ley procesal (cfr. T.S.J. Córdoba, Sala en lo Penal y Correc. 13/2/61 "Feraud, Raúl Arturo"). El alcance de la expresión "convicción sincera" como método de valoración de la prueba adquirida en el proceso, conforme el Art. 373 en función del Art. 210 del código de rito requiere que el juzgador desarrolle por escrito cada una de las razones que lo conducen a una determinada convicción, en términos de certeza moral, ajustada a la sana crítica racional, la cual presupone que la actividad intelectual del juzgador se adecue a los postulados de la lógica, la psicología y la experiencia" (Trib. Cas. Penal Bs. As. ca.316 Sala III C/N 4268 del 12/06/2003). Así las cosas, existiendo duda, debe argumentarse en torno a la hipótesis que resulta más favorable al justiciable, por lo que se impone en el caso un pronunciamiento desincriminante. Sólo la certeza positiva del Juzgador -razonadamente desarrollada- respecto de todos los extremos de la imputación, permite que se arribe a una condena, dado que los demás estados (duda, probabilidad) en los que se hallare el Juez respecto del conocimiento de la verdad, si bien admiten la elevación a juicio, remiten ahora a la absolución, como consecuencia necesaria de la aplicación del principio "in dubio pro reo" (Arts. 18 y 75 inc. 22 de la Cons. Nac.). Así entonces, resultando adecuado el razonamiento de la "a quo" conformado en base al material probatorio existente, sin que la acusación hubiere logrado demostrar su ilicitud, corresponde confirmar el pronunciamiento apelado. En consecuencia, y por ser mi sincera convicción, voto, entonces, en forma afirmativa a esta segunda cuestión (Art. 210 C.P.P.). A la segunda cuestión, el señor Juez doctor Petitti, dijo: Adhiero al voto del doctor Valle, por compartir el núcleo de sus fundamentos, y me pronuncio de igual manera. A la tercera cuestión, el señor Juez doctor Valle, dijo: Atento a lo resuelto al tratar las cuestiones primera y segunda, y en cuanto ha sido materia de recurso (art. 168 de la Constitución Provincial), entiendo que corresponde: I.- Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía. II.- Confirmar el veredicto apelado en cuanto absolvió a Oscar Elías Ayala, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa que se le imputara, sin costas (Arts. 18 de la Const. Nac., 15 de la Const. Prov., 29 inc. 3, 42, 44 y 162 C.P., 1, 21, 210,171, 173, 210, 439,530 y cc. C.P.P.). Así mi voto. A la tercera cuestión el señor Juez, doctor Petitti, dijo: Adhiero al voto del doctor Valle, por compartir sus fundamentos. Con lo que terminó el acto que firman los señores Jueces.- Fdo.: Camilo Petitti - Juez de Cámara, Humberto Valle - Juez de Cámara. Ante mí: María Trinidad Gallo - Auxiliar Letrada. Mercedes, a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinte. Autos y Vistos: Por los fundamentos signados en el Acuerdo que antecede y en cuanto fue materia de recurso (Arts. 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 434 del C.P.P.), Se Resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía. II.- Confirmar el veredicto apelado en cuanto absolvió a Oscar Elías Ayala, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa que se le imputara, sin costas (Arts. 18 de la Const. Nac., 15 de la Const. Prov., 29 inc. 3, 42, 44 y 162 C.P., 1, 21, 210,171, 173, 210, 439,530 y CC. C.P.P.). Regístrese, notifíquese, devuélvase la causa principal con copia de la presente y oportunamente, bajen.- Fdo.: Camilo Petitti, Juez de Cámara, Humberto Valle, Juez de Cámara. Ante mí: María Trinidad Gallo, Auxiliar Letrada.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 25 de setiembre de 2020 se ha declarado el Concurso Preventivo de ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ, DNI 7.640.167; CUIL 20-07640167-6, con domicilio real en calle 3 entre 521 y 522 N° 1082 de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Cdor. Luciano Foglia -domicilio electrónico 20262504329@cce.notificaciones-. Los días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30; su casilla de correo electrónico en: luciano_foglia@yahoo.com.ar y sus datos de contacto telefónico: Celulares: 0221 4090393 y 0221 4810567. La cuenta bancaria aportada para el pago del arancel previsto en el Artículo 200 de la LCQ (Titular: Luciano Foglia; Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000); cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nro. 2000-677496/2; CBU N° 01409998-03200067749628; CUIT 20262504329). Fijase el 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico. Déjase constancia que en razón de las previsiones contenidas en los Arts. 4to. párrafo segundo y 6to. de la Res. N° 480/2020 SCBA, y a los efectos de posibilitar el ejercicio en tiempo propio de los diversos actos previstos en el ordenamiento concursal que se vieran afectados por la emergencia sanitaria en el marco de

la pandemia del COVID-19, las demandas verificadoras -y, en su caso, las impugnaciones y observaciones previstas en los Artículos 32 y 34 de la LCyQ, respectivamente- deberán enviarse conjuntamente con su documentación de respaldo en formato PDF a la casilla de mail que deberá proporcionar la Sindicatura, sin perjuicio de la facultad del órgano concursal y/o del Juzgado de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad. Se fija el día 15 de febrero del 2021 para la presentación del pertinente informe individual de los créditos; y el día 30 de marzo del 2021 para la presentación del correspondiente informe general.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CESPEDES ELISA GIMENA, sin apodos, D.N.I. 23.904.920, que sabe leer y escribir, argentina, nacida el 9 de abril de 1974 en Capital Federal, hija de Celia Mendoza (v) y de Agustín Sebastián Céspedes (f), con último domicilio en calle Bustamante, Manzana 2, casa 86 de Villa Madero, Partido de La Matanza; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2518-2017 (6836), "Gerini, Mariano Javier y Céspedes, Elisa Jimena s/Usurpación de Propiedad e Infran, Benjamin Francisco s/Amenazas Calificadas y Usurpación de Propiedad en Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCISCO FERNANDEZ, DNI 24078180, en la causa Nro. 3751, que por el delito de Amenazas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días, se comunique telefónicamente con este Juzgado, 4009600 interno 32319, con el fin de estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Laura Hohl, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil cita y emplaza por el plazo de cinco días al Sr. HECTOR ARIEL PERALTA, DNI 30.909.975 progenitor del niño F. E. P. A.; para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Art. 341 y conc. C.C.C.). Tandil, noviembre de 2020. María De Las Mercedes Martin, Secretaria (Ac. 3733/14).

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil cita y emplaza por el plazo de cinco días al Sr. HECTOR ARIEL PERALTA, DNI 30.909.975 progenitor del niño A. D. S. P. A.; para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Art. 341 y conc. C.C.C.). Tandil, 3 de noviembre de 2020. María De Las Mercedes Martin, Secretaria (Ac. 3733/14).

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Juez Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323, C.P. 7630, en autos "SAENZ VALIENTE, KARINA VANESA s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 39.418), hace saber que en fecha 21/08/2019 se tuvo por presentado el Informe Final (Art. 218 LCQ), fijándose honorarios al Cdor. Oscar Galilea en su carácter de síndico interviniente en autos en la suma de pesos cuarenta y nueve mil (\$49.000), con mas 10% de aportes previstos por las Leyes 10.620 y 13.948 (Arts. 265 al 272 de la Ley Concursal). Se hace saber que de no mediar observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación edictal, el mismo será aprobado. Necochea, 27 de agosto de 2020. Dr. Néstor Eduardo Gallina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil cita y emplaza por el plazo de cinco días al Sr. JUAN LEONARDO CEJAS, DNI 36217441 progenitor del niño L.Y.C.; para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Art. 341 y conc. C.C.C.). Tandil, 3 de noviembre de 2020. María De Las Mercedes Martín, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Partido de Pergamino, cita y emplaza por diez días a las Sras. ROSA EVARISTO ARANIBE y JUANA IRENE RAMALLO, y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Pergamino (082), según inscripción de dominio: Matrícula 48.735 y según nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 172-b, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 18328, cuya usucapión se pretende, en el Expte. N° 59.537, caratulado "Ramallo Mirtha Liliana c/Aranibe Rosa Evaristo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión", bajo apercibimiento que, en caso de incomparecencia, se les designará Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Pergamino, octubre de 2020. Ramiro Ricardo Guerrico, Juez.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo Dr. Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a la co-demandada LAURA ROMINA PARRACHINI y/o a sus herederos en caso de encontrarse fallecida a que tome intervención en autos "Parrachini Omar c/Sucesores de Escoredo de Parrachini Isabel s/Prescripción Adquisitiva Vicinal - Usucapión", Expte. N° 11.836 en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. San Cayetano, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, en expediente LM-48539-2018 "Ramos Jose Manuel c/Rueda y Ramirez Francisco y Otros s/Prescripción

Adquisitiva Larga" cita y emplaza, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 341 y 681 del C.P.C., por el término de diez (10) días a FRANCISCO RUEDA y a JOSEFA RAMÍREZ y/o sus herederos: FRANCISCO RUEDA Y RAMIREZ, JOSEFA RUEDA Y RAMIREZ y DIEGO RUEDA Y RAMIREZ, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Manzana 336, Parcela 29, según título lote 30 de la manzana C, Partido de La Matanza (070), Partida 14370, con frente en la calle Viamonte entre Pueyrredón y Sargento Cabral, Ramos Mejía, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Valentini Norberto Luis, Juez.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - Cítese a los herederos y/o derechohabientes del Sr. SILVA BEJARANO MARCELO ANDRES, DNI N° 25.463.835 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos (Art. 43 del C.P.C.). Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Plata, 20 de febrero de 2019. Atento el fallecimiento denunciado, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de treinta días a herederos y/o derechohabientes de Silva Bejarano Marcelo Andres a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos (Art. 43 del CPC)". Fdo. Dr. Orlando Daniel Cippitelli. Juez. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2 DE BAHÍA BLANCA (tribrab2-bb@jusbuenosaires.gov.ar), hace saber por tres días, que con fecha 21 de diciembre de 2020, se procederá a la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante, de los EXPEDIENTES laborales terminados y paralizados con una antigüedad superior a los diez años a la fecha, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Tribunal y a efectos allí previstos (Arts. 118 y 119 de la Acordada 3397 y Art. 4 Res. 2049/12 SCJBA), asistiéndoles a los mismos el derecho a oponerse dentro del plazo de veinte días. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2020. Manuel Esteban Franciulli, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Dra. Carolina A. Fernandez Colaizzo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Av. Colón N° 46, piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Reina Norma Eliana Sol. a Pasquali Mario Ruben. Divorcio. Tenencia de hijos. Alimentos Atrib. del Hogar Conyugal" (Expediente N° 205.597) que tramitan por ante este Juzgado, cita a MARIO RUBÉN PASQUALI (DNI 29.300.959) mediante edictos para que en el plazo de diez días - con más la ampliación que por la distancia corresponda (Art. 158 del CPCC y 1° Ley 8.593) conteste la demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobre y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs., del C.P.C). Carolina A. Fernandez Colaizzo, Jueza.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Consortio Propietarios Edificio Roca 4848 c/Romero Maria Teresa s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expediente 31991, cita a los herederos de la Sra. MARIA TERESA ROMERO, DNI 867.873, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341 del CPC). Mar del Plata, 23 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a los herederos de CRUZ SATURNINO SANABRIA, L.E 6.366.594 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados "Sueldo Adela Rene c/Sanabria Cruz Saturnino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 46.177. Mar del Plata, julio del 2020. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 30 de junio de 2020 (...) cítese a los posibles herederos del accionado Sr. Cruz Saturnino Sanabria, para que dentro del término de diez días se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. A sus efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de ésta ciudad (arg. Arts. 34 inc. to ap "b", 36 y 341 del CPCC).

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús, sito en Carlos Tejedor N° 283, Lanús, cita por el plazo de 10 días en autos "Godoy Mariela Veronica c/Gil De Calvo, Carmen y Otro s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 89054), a ROBERTO GIL y CARMEN GIL DE CALVO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pilcomayo 1825 del Partido de Lanús, nomenclatura catastral: C:01; S:F; M:106; P:11, designado según título como lote 19 de la Manzana T, ello con los alcances del plano N° 25-000019-2008, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo.: Marcela Silvana Garcia, Secretaria. Lanús, 29 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro ha ordenado notificar la providencia dictada a fs. 119 que decreta la Rebeldía de la codemandada GLICEL S.A., que se transcribe: "San Isidro 2 de octubre de 2020... II) Atento que la codemandada Glicel S.A. no ha evacuado el traslado conferido en fecha 26/6/18, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la constancia de publicación de edictos de fs. 115, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesele por contestada la presente acción en Rebeldía (Arts. 59 C.P.C., 12, 17, 26, 28, 63 ley 11653)... Dr. Vicente Martín Michenzi Juez". "San Isidro 9 de octubre de 2020. Conforme lo solicitado en el pto. II Notifíquese la

providencia de declaración de Rebeldía obrante a fs. 119 al co-demandado Glicel S.A. mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial... (Art. 63 Ley 11653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicara el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11653 y Art. 1 Ley 8593). Dr. Vicente Martín Michenzi, Juez.”

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar Jueza, cita por el plazo de 5 (cinco) días al Sr. NACER BOUSAFSAF, D.N.I. 18.815.004, a que se presente en los autos "Bousafsaf Ismael Karim s/Guarda a Parientes", MP - 24089 - 2019, a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que, en caso de carecer de recursos, podrá ser gratuitamente patrocinado por la Unidad Funcional de Defensa en turno del Poder Judicial sita en calle San Martín 3421 y San Martín esquina España) o por el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados sito en calle Brown N° 1958. Otras medios de contacto con dicha dependencias son: - U.F.D. N° 1 celular: 155-355889 - correo electrónico: ufd1civil.mp@mpba.gov.ar- U.F.D. N° 2 celular: 155-352409 - correo electrónico: gcinalli@mpba.gov.ar- U.F.D. N° 3 celular: 155-355978 - correo electrónico: ufd3civil.mp@mpba.gov.ar- U.F.D. N° 4 celular: 155-373278 - correo electrónico: ufd4civil.mp@mpba.gov.ar- U.F.D. N° 5 celular: 155373277 - correo electrónico: ufd5civil.mp@mpba.gov.ar- U.F.D. N° 6 celular: 154-223101 - correo electrónico: ufd6civilmp@mpba.gov.ar- U.F.D. N° 8 celular: 155-126856 - correo electrónico: ufd8civil.mp@mpba.gov.ar- Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, teléfono 495-8569 int. 116 - correo electrónico: consultorio@campd.org.ar. Mar del Plata, noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de los Dres. Laura Trench y Santiago Ferreyra, sito en Belgrano 321, piso 1° de la localidad y partido de San Isidro, Bs. As., en autos caratulados "Melograna, Mónica Susana y Otras c/Villagrán, María Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-51589-2017), emplaza por este medio a MARÍA LUISA VILLAGRAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Alférez Hipólito Bouchard N° 1512, de la localidad Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circo. VI, Secc. C, Manz. 28, Parcela 17g. Partida N° 70554, matrícula 61968 para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (Arts. 145, 681 y concs. del CPCC). San Isidro, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay (Pcia. de Entre Ríos), Dr. Santiago Cesar Petit, Secretario Interino el Dr. Armando Daniel Giacomino, en los autos caratulados "Muslera María Francisca s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 8992 cita y emplaza por el término de cinco (05) días a CARLOS LEONARDO BUEDE (D.N.I. N° 21.775.182), con último domicilio conocido en Avenida Constituyentes N° 82, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; y a los Sucesores del Sr. FEDERICO AMICO GIANDO (D.N.I. N° 38.691.176), con último domicilio conocido en Habana N° 251, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: "///Llaguay, 04 de junio de 2020. Téngase por agregada la Cédula a la Federación Patronal debidamente diligenciada. Respecto de las cédulas devueltas sin diligenciar dirigida a Sucesores de Federico Amico Giando y Buede Carlos Leonardo y atento a lo manifestado por los Oficiales Notificadores, encontrándose en los supuestos del Art. 142 C.P.C.C. Publíquense edictos citatorios conforme lo determina el Art. 143 del mismo cuerpo legal, los que deberán ser incorporados mediante presentación electrónica para su control y firma. Notifíquese conforme los Art. 1 y 4 de la Ac. 15/18 del STJ -SNE-Fdo.: Dr. Alfredo Alesio Eguiazu Juez Civil y Comercial. Villaguay, 23 de octubre de 2020".

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Juez, en los autos caratulados: "Franco Micaela Yamil s/Abrigo" (Expte. N° 966), notifica a la Sra. LURDES PAMELA CENTENO o LURDES PAMELA SILVA (DNI 32.601.551), lo siguiente: "Florencio Varela, 29 de octubre de 2020. (...) Asimismo, en atención a lo petitionado por el Ministerio Pupilar en el apartado II del dictamen que luce a fs. 218, designase audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 a efectos de que comparezca la Sra. Lurdes Pamela Centeno o Lurdes Pamela Silva (DNI 32.601.551) el día 26 de noviembre de 2020 a las 12:00 hs., con debido patrocinio letrado y con la debida asistencia de la Asesoría de Incapaces N° 4 de Florencio Varela, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad de la niña Micaela Yamil Franco en caso de inasistencia injustificada. Hágase saber a la progenitora de la niña Micaela que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado donde se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula le asiste derecho al patrocinio Jurídico Gratuito, debiendo concurrir a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle N° 347 de Florencio Varela. Gaston Eduardo Echeveste. Juez". Florencio Varela, a los 29 días del mes de octubre del año 2020.

nov. 6 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - Poder Judicial de San Juan, Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, a cargo del Juez: Dr. Walter R. Otiñano sito en calle Mendoza 474 Sur, Primero Piso, Ciudad de San Juan, Teléfono: (0264) 422-3455, Mail juzciv8-sjn@jussanjuan.gov.ar. Comunica en autos N° 161.524, caratulados "De La Precilla, Sergio Emilio c/Gallo Trujillo, Raúl Alfredo s/Acción Reivindicatoria (Conexidad con Autos N° 155.966 y N° 32.542)", cita y emplaza a la Sra. MARIA LUJAN DELAUDE, D.N.I. 22.767.566, y/o sus sucesores universales y/o particulares, para que dentro del plazo de tres (3) días

contados a partir de la última publicación, con más de seis (6) días en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial; y para correrse traslado por el plazo de quince (15) días, con más seis (6) días en razón de la distancia, para que se presente, conteste, oponga excepciones y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58, y 318 del CPCYC de San Juan (Ley 988-O t.o. Ley 1992-O). Se ha ordenado la publicación de edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dr. Walter R. Otiñano. Juez. San Juan, 17 de septiembre de 2020. Marcelo Schepis, Abogado Firma Autorizada.

nov. 6 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, con domicilio en Guardias Nacionales N° 47 planta alta, procederá en fecha 27 de noviembre de 2020, a la **DESTRUCCIÓN DE 781 EXPEDIENTES** iniciados entre los años 1976 hasta 2014, conforme resolución 2049/12.- El material y nómina de los expedientes a destruir, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones, en el término de veinte días corridos, previstas en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA. San Nicolás, 3 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, hace saber que en los autos "Barsocchini Delso (s/Sucesión) s/Concurso Preventivo (Pequeño) hoy Quiebra" (Expte. N° 13764) se ha declarado la quiebra de **DELDO BARSOCCHINI**, dictándose la siguiente resolución: "Mar del Plata, 16 de octubre de 2020... 3) Intimar a los herederos y terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3º L.C.). 4) Prohibir hacer pagos a los herederos de Barsocchini Delso, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5º L.C.)...". Asimismo el Síndico designado es el CPN Diego Raul Zaragoza con domicilio en calle Solís N° 5261 de Mar del Plata. Fdo. digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. **LUIS OMAR QUERAL** domiciliado en calle Laprida N° 1382 de este medio, Sr. **JOSE BELIZARIO TORANZI** con domicilio en calele San Salvador 8227 de este medio, Sr. **LUCAS DORADO**, con domicilio en calle Medrano 3231 de este medio, Sr. **ALDO GIANERA** domiciliado en calle Gaboto 5735 de este medio, Sr. **NESTOR ZAPATEL** domicilio en calle Ayacucho 3133 de este medio, y Sr. **CARLOS CHACÓN** con domicilio en calle San Luis N° 3178 de esta Ciudad- Sr. **CARLOS ALBERTO BUIS** y **CANDELA ROMANO** domiciliados en calle Gascón 631 de este medio- Sr. **MAXIMILIANO MARTINEZ DEL HOYO** con domicilio comercial en calle Córdoba 1641 de este medio, Sr. **LUCAS ADRIÁN CALDERÓN**, con domicilio sito en calle Eduardo Peralta Ramos 765 de esta ciudad en causa N° 16993 seguida a Fernandez Gabriel Ariel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos..., notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Sonia Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados: i) "García Walter Daniel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4866/2020; ii) "García Dos Reis Walter Blas s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4864/2020; iii) "Carri Ana María s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4863/2020 y iv) "Gonzalez Mariela Lujan s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4863/2020, con fecha 23/10/2020 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de i) **WALTER DANIEL GARCIA**, DNI 17.466.496, CUIT/CUIL 20-17466496-0, con domicilio en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.); ii) **WALTER BLAS GARCIA DOS REIS**, DNI 37.251.329, CUIT/CUIL 20-37251329-3, con domicilio en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.); iii) **ANA MARIA CARRI**, DNI 3.961.808, CUIT/CUIL 27-03961808-2, con domicilio en calle Carlos Tejedor N° 168 de la ciudad de Junín (Bs. As.) y iv) **MARIELA LUJAN GONZALEZ**, DNI 17.466.500, CUIT/CUIL 27-17466500-7, con domicilio en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 09/12/2020 deben presentar a los Síndicos Miguel Ángel Scalise y Javier Hernán Cabito, los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación deberá, en primer término, efectuarse indefectiblemente de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada adjunta en la casilla electrónica denunciada por el Síndico (mascalise3@gmail.com) -no en el Juzgado-. Dicho sistema será complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura (personalmente, por correo, comisionista, etc.) sito en calle Saavedra 131 de Junín, los días martes y viernes de 9 a 11 horas; y el resto de los días hábiles en su Estudio sito en calle Lavalle 476 de la ciudad de Rojas, de 9 a 12 horas estableciéndose como fecha límite para su recepción el día 23/12/2020. La falta de cumplimiento de cualquiera de los dos recaudos indicados en tiempo y forma, conllevará a tener por no presentada la insinuación. En lo que respecta al período de observaciones/impugnaciones (Art. 34 LCQ), se ha dispuesto que la sindicatura gozará hasta el 01/02/2021 para "subir" a la plataforma web que disponga (Google Drive, Dropbox, etc.) todos los pedidos de verificación efectuados y comunicar al

Juzgado el link resultante para poder acceder a ese archivo y mediante correo electrónico a todos los interesados. Ello dejará expedita la posibilidad de compulsión de las insinuaciones y su respaldo documental para, eventualmente, realizar las observaciones y/o impugnaciones pertinentes que deberán ser presentadas únicamente en la casilla electrónica del Síndico antes indicada hasta el día 17/02/2021. Se ha fijado el día 22/03/2021 para que el síndico presente el informe individual, el día 03/05/2021 para que la sindicatura presente el informe general respectivo y el día 20/05/2021 para presentar las observaciones al mismo. La clasificación de los acreedores y la propuesta de agrupamiento para el 28/04/2021, dejándose constancia que en ocasión de dictar la consecuente resolución (Art. 42 LCQ) se procederá a fijar -de corresponder- la fecha en que se celebrará la audiencia informativa. En cuanto al periodo de exclusividad se fija el mismo para el 04/11/2021. Junín, 2 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABALEIRO en causa N° 15121 seguida a "Matuk Jose Alberto por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos" la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno Departamental (sito en calle A. Brown N° 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa N° 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de Daño, Amenazas, Hurto, Tenencia Ilegal de Explosivos a los fines que se le reciba declaración testimonial dentro de las 24 horas a las víctimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes N° 1965 y calle Mitre N° 2024 de esta ciudad a los efectos que manifiesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejías, Tirol, Astor, Playa del Carmen, CR Playa Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes N° 1965 y Mitre N° 2024 de esta ciudad. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". "///del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro (correo electrónico: juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar; tel: 4575-4490/3), cita y emplaza a LUDMILA LIZ MORALEZ (D.N.I. 45.209.044, sin apodo ni sobrenombres, soltera, ama de casa, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1999 en pilar, hija de Daniel Oscar Moyano y Lorena Nilda Morales, con último domicilio en la calle Rawson N° 1822 de la localidad de Villa Rosa) y CARLOS ROBERTO (D.N.I.: 39.166.361, sin apodos ni sobrenombres, soltero, empleado en una empresa de cerámicas, argentino, nacido el 23 de octubre de 1995 en José C. Paz, hijo de Carlos Roberto Diaz y Elsa Susana Carrizo, con último domicilio en la calle Rawson N° 1822 de la localidad de Villa Rosa) en el marco de la causa N° 5446-P (sorteo nro. SI-3308/2019; I.P.P. N° 14-14-002987-18/00) del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con esta Judicatura vía correo electrónico o teléfono con el fin de notificarlos de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5446-P que se les sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 19 de octubre de 2020. En atención al informe policial obrante a fojas 102 y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comuniquen de forma inmediata vía telefónica o correo electrónico con éste Juzgado, ello en razón de las diversas medida decretadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la pademia que azota nuestra Nación, a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebelde y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).(...)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 19 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3280 seguida a Norberto Hernan Braglia los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a NORBERTO HERNÁN BRAGLIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, desocupado, con último domicilio en la calle Malabia 1130 entre Pirán y Letzina de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del D.N.I. Nro. 28.713.156, hijo de Norberto Braglia y de Ángela Rosa González, nacido el día 21 de abril de 1977 en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///I.- Tienen presentes las actuaciones digitales que anteceden.- II.- Atento al informe policial recibido en fecha 28 de octubre del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Norberto Hernan Braglia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo dispuesto en el párrafo que antecede, debiéndose adjuntar en formato pdf el informe policial pertinente. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE,

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP: 14-07-197-17, caratulada "Roldan, Nélida Mercedes v/Daño" / IPP: 14-07- 1817-17, caratulada "Lamiral Karen Jaqueline v/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)" / IPP: 14-07-3787-17, caratulada "Duñary Nestor Roberto v/Robo" / IPP: 14-07-2917-17, caratulada "Karim Enriqueta s/Hurto" / IPP: 14-07-5337-17, caratulada "Assel Carlos Daniel v/Robo agravado (en poblado y en banda)" / IPP: 14-07-1937-17, caratulada "Dorfman Javier Axel v/Robo" / IPP: 14-07-3337-17, caratulada "Toledo Guillermo Orlando v/Lesiones Leves" / IPP 14-07-287-17, caratulada "Peirano Andres v/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)" / IPP: 14-07-17-17, caratulada "Fleisman Hugo Roberto y Roa Juan Manuel v/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)" / IPP: 14-07- 647-17, caratulada "Carrara Brenda Raquel v/Robo Agravado (comisión con efracción) /IPP: 14-07-2687-17, caratulada "Rudaszewski Damian v/Robo" / IPP: 14-07-637-17, caratulada "Lopez Marucci Alejo v/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)" / IPP: 14-07-1337-17, caratulada "Duarte Sebastian Fernando v/Robo" / IPP: 14-07-1057-17, caratulada "Ferreyra Sergio v/Robo Agravado (comision en poblado y en banda)" / IPP: 14-07-1357-17, caratulada "Caporale Marta Cecilia v/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)" / IPP: 14-07-315-17, caratulada "Heredia Marcelo Daniel, caratulada "Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)" / IPP: 14-07-2147-17, caratulada "Saker Sebastian Abel v/Robo" / IPP 14-07-1127-17, caratulada "Lazarte Graciela Ester v/Robo en tentativa" / IPP: 14-07-3027-17, caratulada "Castagnino Armando Hugo v/Robo" / IPP: 14-07-4865-17, caratulada "Mendez, Juan Carlos v/Robo Agravado". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a PABLO GASTON GONZALEZ con último domicilio en Pasteur 4869, de la localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5238 que se le sigue por tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de octubre de 2020. Visto lo que surge de la nota que antecede y lo informado a fs. 109 no habiendo podido dar con el paradero del imputado pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho. Hágase saber a la defensa que deberá procurar la comparecencia de su asistido." Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 30 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Ocho, a cargo del Dr. Hernan Felix Krzyszycha, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 5to. Piso de la ciudad de Mar del Plata; ordena publicación de edictos durante el término de cinco días en el boletín oficial de la provincia y en el diario La Capital de esta ciudad, a fin de comunicar que el día 31 de agosto de 2020 decretó la apertura del Concurso Preventivo de PESQUERA OCÉANO ATLÁNTICO S.A., C.U.I.T. 30-71232855-6, expediente N° 12.727. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 20 de noviembre de 2020 ante la Síndico CPN María Carolina Maffezzoli, con domicilio en calle San Luis 2478 de Mar del Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., previamente comunicarse al tel. 0223-4920559 o al mail estudiodiezayasoc@fibertel.com.ar y requerir un turno. Fijase el día 26 de febrero de 2021 para la presentación del Informe Individual y el día 19 de marzo de 2021 para la presentación del Informe General.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.206 seguida a Daniel José Luis Cáceres por el delito de Desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco días, a DANIEL JOSÉ LUIS CÁCERES, de nacionalidad argentino, edad treinta y un años, fecha y lugar de nacimiento doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, D.N.I. 34.600.529, estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Norberto Javier Cáceres y María Isabel Hernández, en situación de calle, a fin que en el plazo de diez días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- En virtud de lo que surge del punto IV del auto de citación a juicio de fecha 22 de octubre del año en curso y lo manifestado por la defensa oficial, en su escrito de fecha 28 de octubre corriente año; toda vez que no se conoce el paradero actual del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel José Luis Cáceres, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Titular de la FARMACIA RIADIGOS, calle Alem N° 3777 de esta ciudad. 2. Sr. LISANDRO JAVIER ALONSO, Córdoba N° 2342 de Mar del Plata. 3. Sr. JUAN MANUEL MIÑO, Córdoba N° 2342 de Mar del Plata. 4. Sr. GUSTAVO JAVIER ALVAREZ, Córdoba N° 2342 de Mar del PLata. 5. Srita. MARCIA KARINA BLANCO, Moreno N° 2611 de Mar del Plata. 6. Srita. MARÍA VANINA MANDAGARAN MAA, Moreno N° 2611 de Mar del Plata. 7. Titular de la FARMACIA BAUZÁ, calle Güemes Esquina Avellaneda de Mar del Plata. 8. Sra. LILIANA BERTOLLI, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 9. Sra. MARÍA LORENA DESIPIO, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 10. Sr. PEDRO ALDERETE, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 11. Sra. KARINA MAYOR, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 12. Sra. ANALIA BENEMERITO, titular del local comercial "Educaando", Güemes N° 3026 de Mar del Plata. 13.- Sra. MELO STELLA MARIS, Entre Ríos N° 2131 Mar del

Plata. 14. Sr. FERNANDO PORTA, Neuquén N° 1066. 15. Titular del local comercial "RIPSA", Gascón N° 3108 Mar del Plata. 16. Sra. FLORENCIA TAVASCI, Formosa N° 2771 Mar del Plata en causa N° 17102 seguida a Cajal Miguel Angel por el delito de Asociación Ilícita, Robos Calificados reiterados la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 29 de octubre de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos..., notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortes, comunica por cinco días que el 23 de octubre de 2020, se ha declarado la Quiebra de CONFITERÍA Y PANADERÍA MONTSERRAT S.A., CUIT 30-71247075-1, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la matrícula 108.000 de Sociedades Comerciales, Legajo 190415, folio 77240 con fecha 6 de febrero de 2012, con domicilio social en calle 8 N° 764 de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2020. Se deja constancia que el 9 de marzo de 2021 y el 22 de abril de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2020. Dra. Valeria Martina Cortes, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS EMANUEL SALAS en causa nro. 16984-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 29 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y en virtud de que una de las víctimas de autos no ha podido ser notificada, librese edicto electrónico a los fines de cumplimentar con tal fin por intermedio del Boletín Oficial, haciendo saber que que habiéndose requerido la aplicación de conversión de la excarcelación en libertad condicional en relación al causante Molina Alejandro Roberto Javier y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CRISTIAN MARCELO MERLO, víctima de autos, en causa N° 17042 seguida a Romero Matias por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2020... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Lemos, Favio Jesus s/Inc. de Ejecución S.", a fin de remitirle, la parte resolutive de la sentencia recaída en el incidente 7838-18 causa N° 262/2015, del Juzgado Correccional N° 1 Dptal., con respecto a FAVIO JESÚS LEMOS, D.N.I. N° 30.227.400, casado, nacido el 1 de junio de 1983 en Pehuajó, policía, de nacionalidad argentino, hijo de Jesus Gervasio y Hilada Esther Funes domiciliado en calle Indígena Argentina N° 602 Pehuajó. la que dice: "...Trenque Lauquen, 3 de noviembre de 2020... Resuelvo: Rehabilitar en las presentes actuaciones Favio Jesus Lemos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, para ejercer cargos públicos, librándose a tal fin las comunicaciones pertinentes. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. Firmado Guillermo Hernan Pueblas, Juez..."

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay N° 1768, 3° piso, en los autos caratulados: "Stikar Alejandro Miguel c/Cambio Garcia Navarro Ramaglio y Cía S.A. y Otros s/Despido". Expte. N° 33488, cita y emplaza a la Sra. GARCIA MARIA FERNANDA, D.N.I. 14671241, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Soledad De Vedia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Malena Daguerre, sito en la calle Ituzaingó 340, 2° piso, de San Isidro, cita por diez días a MOSQUERA GUAITA Y COMPAÑÍA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Li Zeyu c/Mosquera Guaita y Cía. y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. SI-33848-2019 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a los herederos de PASCUAL RAGADALE para que comparezcan en autos: "Mayoz Asunción Alcira y Otros c/Parissi Olinda Elaine y Otros s/División de Condominio" Expte. N° 106796, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en Rebelría (Art. 53 inc. 5 del Código citado). Blanca, 4 de noviembre de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca (tribtrab2-bb@jusbuenosaires.gov.ar), hace saber por trece días, se cita y emplaza a DARIO DAVID RIVERA, DNI 32.751.755 para que comparezca al proceso "Rojas Ernesto Ruperto y Otro/a c/Rivera Dario David y Otro/a s/Despido" - Nro. de causa: 31042 a efectos de notificar el traslado de la acción dispuesta con fecha 28/11/2018, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Luna Rebecca Evelyn Milagros y Luna Kevin Nicolas s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" dispone la citación de la Sra. LUNA ANABELLA (progenitora) para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y La Capital de Mar del Plata, que se publicarán por el plazo de dos días (Arts. 34, 36, 145, 166 inc. 2° CPCC) Mar del Plata, 29 de octubre de 2020. Se transcribe a continuación el auto que dispone el presente: "Mar del Plata, 18 de agosto de 2020. De conformidad con lo pedido, ateto el estado de autos y lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC, publíquese edictos de forma gratuita a cargo de la Asesoría de Incapaces N° 1, en el Boletín Judicial y Diario La Capital, de esta ciudad que se publicarán por el plazo de dos días, emplazando a la Sra. Anabella Luna para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (...). Fdo. Clara Alejandra Obligado, Juez, Juzgado de Familia N° 5".

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1º piso de Morón, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Venditto, Veronica Jorgelina y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO- 60899-2017), cita por cinco días a EMILCE ROMINA VENDITTO para que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que considere bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 540 del CPCC. Morón, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a EMILIA MENENDEZ y/o ALBERTO ANIBAL ELISSECHE y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 5-A, Partida 6172, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 5026 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Menendez, Emilia y Elissech, Alberto Anibal s/Apremio", (Expte. N°19607 - 19) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 16 de septiembre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LIDIA ETHEL IBALDI y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 10, Parcela 1, Partida 6731, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 8687 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Ibaldi Lidia Ethel s/Apremio", (Expte. N° 18306-18) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, octubre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Beascochea Malena Abigail s/Abrigo" - Expte. N° MG-7313-2018 ha dispuesto, a los fines dispuestos por el Artículo 12 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, citar a los Sres. MARIA CRUSES y Sr. CARLOS JAVIER BEASCOCHEA (DNI 22.196.216), para el día 2 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y denunciar teléfono o mail de contacto, y en caso de

incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos. Hágase saber a las partes que para el supuesto que para la fecha de audiencia designada continúe el aislamiento social, preventivo y obligatorio o, aún cesado el mismo, no se haya restablecido el funcionamiento de este Juzgado en forma plena y presencial, la misma conforme lo previsto por el Art. 7 Res. SCBA 480/20 y Res. SCBA 816/2020 se podrá realizarse por medios virtuales (Microsoft Teams) o video llamada por aplicación Whatsapp. Asimismo, se les hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notificar conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno una vez al día por el plazo de 2 días. Dejar constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a los Sres. María Cruses y Sr. Carlos Javier Beascochea (DNI 22.196.216), para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5) de notificados, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y continuar los obrados según su estado, y declarar la adoptabilidad de sus hijos, conforme fuera solicitado por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y refrendando por el Ministerio Pupilar. Legalización de la medida de Abrigo: "Moreno, 18 de Junio de 2018... Que la comprensión cabal del objeto de la presente litis y los hechos vertidos, en su literalidad, revela la más pura intención de resguardar el principio rector de tutelar los intereses del niño. Y, surgiendo la vulneración de los derechos y garantías previstas por la CIDN (Ley 23849) con rango constitucional y demás legislación vigente (Ley 13298 Modif. 14537), siendo la intención de la Suscripta tratar de que la Niña Malena Abigail Beascochea permanezca en forma temporal, con carácter excepcional y provisorio, en un ámbito alternativo donde se preserven sus intereses (Art. 35 Ley 13298 sustituido por Art. 2º Ley 14537) , es que Resuelvo: "I.- Decretar la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada el día 24/01/2018 por el Servicio de Promoción y Protección de los Derechos del niño -Gral. Rodríguez-, respecto de la Niña Malena Abigail Beascochea, conforme los términos del Art. 35 Bis de la Ley 13.298 (Inc. por Ley 14537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- II.- Ordenar al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes de Gral. Rodríguez que atento la tardía comunicación a la suscripta de la toma de medida excepcional, remita en forma Inmediata a este Juzgado sinopsis del trabajo realizado en el transcurso de la aplicación de la medida debiendo acompañar indefectiblemente como medida de mejor proveer al P.E.R. respectivo, informe actualizado del estado psicológico, clínico, situación escolar de la Adolescente resultando trascendental contar con dichos Informes para poder garantizar de manera real y efectiva el abordaje de la cuestión y la satisfacción integral de su interés superior (Conf. Arts. 3, 9, ccs. y ss. C.I.D.N; Art. 706 Inc. C) C.C.C.N). Asimismo, deberá anejarse la documentación respaldatoria que acredite la Identidad de la Adolescente y toda aquella que -cuando correspondiera- acredite el vínculo entre aquel y el familiar de que se trate o en caso de no contar con aquella, constancia de inicio del/de los trámite/s correspondientes para su obtención toda vez que el derecho a la identidad es un derechos personalismo fundamental de raigambre constitucional como también, certificado que de fe del estado psicológico del/ de los progenitor/es y/o adulto responsable a cargo (Conf. Arts. ccs. y ss. Ley 13298; Arts. 34 y 36 CPCC; Art. 706 C.C.C.N; 75 Inc. 22 Carta Magna). Todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitir los antecedentes a la Justicia Penal (Art. 238 y ccs C.P).- III.- En atención al estado procesal de los presentes obrados y de conformidad con lo normado por el Art. 10 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13, fijase audiencia para el día 7 del mes de agosto de 2018, a las 11:30 hs., a la que deberán presentarse por ante mi, María Rosa Cruses, con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, Bajo Apercibimiento de, en caso de Incomparecencia Injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de Malena Abigail Beascochea. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la ciudad de General Rodríguez. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles y al Asesor de Menores en su despacho y al Servicio Local interviniente mediante oficio haciendo saber a estos últimos que deberán comparecer en carácter de parte y con adjunción de los informes ut supra solicitados. Asimismo, cítese mediante Oficio por Secretaría, a la audiencia fijada precedentemente a la Niña Malena Abigail Beascochea, quien deberá ser asistida en el momento de la audiencia, por un Profesional Letrado, preferentemente especializado en niñez y adolescencia (Conf. Arts. 6 y 12 de la Ley 14528). A tales efectos, ofíciase al Colegio de Abogados de Moreno. En consecuencia, librese Oficio al Colegio de Abogados Departamental a fin que sirva a bien utilizar el sistema de desinsaculación de la lista de profesionales de dicha Colegiatura y así cubrir las necesidades de asistencia jurídica para la Niña Beascochea Malena Abigail, especializado en niñez y adolescencia, teniendo en consideración la edad de la Joven (Conf. Art. 6 de la Ley 14528 y Art. 26 del CC y CN).- IV.- Regístrese. Notifíquese a la Asesoría de Menores en la sala de su público despacho, al Servicio Local Interviniente y al Servicio Zonal, mediante Oficio." Fdo. Ana Rita Di Laura. Juez. "General Rodríguez, 20 de noviembre de 2019. Hágase saber el Juez que ha de entender. Notifíquese. (Art. 135 del CPCC). Fdo. Silvia Monica Baez. Juez". Se deja constancia que el presente deberá publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial."

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS CARLOS FIGUEROA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 40, Parcela 8, Partida 4748, inscripto el dominio en La Plata A la Matrícula Nº 12355 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Figueroa Luis Carlos s/Apremio", (Expte. Nº 19606-19) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. Pigüé, octubre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JOAQUIN DE VICTORIA y/o quiénes se

consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-a, Parcela 19-a, Partida 9939, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 1799 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/De Victoria Joaquin s/Apremio", (Expte. N°16382-16) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 16 de octubre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2453-2017-6459, caratulada: "Herrera Christian Fabian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno (B)" (P.P. N° 09-02-017086-15/00) y Agregada Causa N° 849/2018-6905, caratulada: "Herrera Christian Fabian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en José C. Paz (B) (P.P. N° 19-00-018378-17/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CHRISTIAN FABIAN HERRERA, de la siguiente resolución: "///cedes, 3 de noviembre de 2020. Por recibido, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel Seccional Tercera a fs. 67, previo a dejar sin efecto la audiencia de juicio oral fijada para los días 15 y 16 de abril del año 2021, cítese al imputado Herrera a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse y/o comunicarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Subrogante". Mercedes, 3 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS RAUL BONDAZ y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Manzana 34, Parcela 9-b, Partida 11542, Inscripto el dominio en La Plata en la Matrícula 312 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Bondaz Luis Raul s/Apremio", (Expte. N° 6743/2000) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, octubre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a CASA LANZ S.A. y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como: a) Circunscripción III, Sección A, Manzana 87, Parcela 1, Partida 2422, inscripto en La Plata en la Matrícula 5779 y b) Circunscripción III, Sección A, Manzana 87, Parcela 2 Partida 8887 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Casa Lanz S.A. s/Apremio", (Expte. N° 3771/95) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 23 de octubre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a OLGA MIRELLA VALDEZ, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Valdez Olga Mirella s/Apremio", (Expte. N° 18473-18) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 23 de septiembre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.163 seguida a Luciano Estéban Ottonello por los delitos de Desobediencia y Amenazas en Concurso Real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCIANO ESTEBAN OTTONELLO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, con estudios primario completo, desocupado, titular del D.N.I. N° 33.040.405, hijo de Oscar Alberto Ottonello (V) y Marcela Elena Aguilera (V), nacido en Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de abril de 1987, con último domicilio conocido en la calle Maestra González Herch N° 706 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, regularice su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa de fecha 16 de agosto y 23 de septiembre y lo manifestado por la defensa oficial, en su escrito de fecha 26 de septiembre del año en curso, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Estéban Ottonello, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la Calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Safar Ana María s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 5 de octubre de 2020 se ha decretado la apertura del concurso de SAFAR ANA MARIA, DNI 12.427.751, con domicilio en la calle 132 Nro. 125 de Punta Lara, Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luciano Foglia con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los numeros telefónicos 0221-15-481-0567/0221 - 15-409-0393 y con debido protocolo en virtud del ASPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la concursada y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88

incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la concursada, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de diciembre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de febrero de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 9 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 23 de marzo de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 de abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de abril y 11 de mayo de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de junio de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 4 de noviembre de 2020. Dra. Romina Dellapittima. Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SERGIO LUIS CAREAGA, argentino, soltero, albañil, instruido, de 34 años de edad, hijo de padre desconocido y de Mirian Careaga (v), nacido el 2 de enero de 1986 en Posadas, Provincia de Misiones, con domicilio en calle Uruguay N° 874 de la localidad de Libertad, partido de Merlo (B) y titular del D.N.I. N° 32.179.518, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1866-2018 (7353), "Careaga, Sergio Luis s/Desobediencia": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 1º de junio de 2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Careaga como constitutivo del Delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de un año de prisión. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 2 de agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 - párrs. según Ley 25.990-, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Careaga Sergio Luis en orden al delito de Desobediencia, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado. Mercedes, 2 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. C. y Com. 2 de Mcdes., a cargo del Dr. Carlos L. Illanes, Sra. Única a mi cargo, sito en 27 N° 600 de Mcdes., comunica por cinco (5) días que con fecha 02/10/20 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo en los términos del Art. 68 LCQ de TOCCALINO, JUAN IGNACIO, DNI 22.647.069, y OTERO, CIRA MARÍA SOL, DNI 22.550.034, domiciliados en Italia 1485 de Luján; SALLABERRY, MARTÍN MARÍA, DNI 22.044.514 y CUEVAS ANGELA MARCELA, DNI 24.500.489 domiciliados en Bo. Arroyo Dulce UF 161 de Luján. Se ha designado Síndico al Ctdor. Julio Alberto Villalba domiciliado en calle 28 N° 541 Mcdes., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 14/12/20. Autorízase a presentar los pedidos de verificación, en la dirección electrónica 20084100340@cce.notificaciones, perteneciente al Síndico. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 el 02/03/21 y 15/04/21 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 27/09/21 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias calle 20 y 21 Mcdes., Mcdes., octubre 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS ALBERTO HERNANDORENA, D.N.I. 31926842, nacido en Haedo, Provincia de Buenos Aires, el 27/12/1982, hijo de Rodolfo Cesar y de Angelica Lume, con último domicilio conocido en calle Maino N° 485, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5580, IPP- 16-01-003476-18, caratulada: "Hernandorena Carlos Alberto - Resistencia a la Autoridad, Lesiones Graves - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de noviembre de 2020. Atento al estado de autos, no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial; en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente en su presentación electrónica de fecha 2 de noviembre pasado y lo informado por la instrucción policial en el oficio digitalizado en fecha 27 de octubre próximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Alberto Hernandorena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5008-2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones graves y resistencia a la autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5580. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-016126-15, seguida a Daniel Gastón Uranga, por el delito de "Daño en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de Noviembre del año 2020. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Solange Andrea Caceres a fs. 57/59 vta., y lo plasmado a fs. 61/62 vta., por parte de la Dra. Anahí Fernández. Atento el estado de autos y previo resolver, líbrense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días BRAIAN

ESCOBAR, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Brenda L. Madrid, Juez.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-000318- 17/00 seguida a "OMAR FONTANA por el delito Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida Espora s/n de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Fontana Gustavo Omar por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 323, inc.1° del C.P.P.; 59 inc. 3° y 149 bis, primer párrafo, del Código Penal). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez Subrogante. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Dolores". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de noviembre de 2020. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Fontana, Omar en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez".

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Herrera Hector Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" 57233, el día 30 de octubre del 2020 se decretó la quiebra de HERRERA HECTOR EMMANUEL, DNI 36.381.836, con domicilio en calle 50 N° 4029 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en Av. 59 N° 294, piso 2, depto. b. Días y horarios de atención: mar. a juev. de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/2/21 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/3/21. Presentación del Inf. Gral.: 23/4/21. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.890, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Heredia Alejandro Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-31515-2020, hace saber que el día 29 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de HEREDIA ALEJANRO DANIEL, D.N.I. 31.531.727, con domicilio real en calle 54 N° 1059 1/2, de la ciudad y partido de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 28 de diciembre de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas, pudiendo contactarse previamente a los teléfonos 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410. El informe individual deberá presentarse el 9 de marzo de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de abril de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, noviembre de 2020. Firmado. Valeria Martina Cortes, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 7. La Plata, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortes, comunica por cinco días que el 23 de octubre de 2020, se ha declarado la Quiebra de MARKET BAKERY S.R.L., CUIT 30-71508128-4, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la matrícula 128.957, Legajo 221.756, con fecha 3 de junio de 2016, con domicilio social en calle 447 N° 2920 de City Bell, partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2020. Se deja constancia que el 9 de marzo de 2021 y el 22 de abril de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2020. Dra. Valeria Martina Cortes, Secretario.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-016126-15, seguida a Daniel Gastón Uranga, por el delito de "Daño en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre del año 2020. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Solange Andrea Caceres a fs. 57/59 vta., y lo plasmado a fs. 61/62 vta., por parte de la Dra. Anahí Fernandez. Atento el estado de autos y previo resolver, librense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días a BRAIAN ESCOBAR, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en

Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). (...) Fdo. Brenda L. Madrid, Juez".

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 918/17 (I.P.P. N° 03-03-000792-17) "Balor José Gerardo Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BALOR JOSÉ GERARDO, DNI 24.915.991, cuyo último domicilio conocido era Paseo 115 entre 14 y 15 de Villa Gesell de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "///lores, 19 de Marzo de 2018. Autos Y Vistos : Encontrándose firme y consentida la Sentencia dictada a fojas 64/77 y vta., respecto del imputado José Gerardo Balor; practíquese por la Actuario el cómputo del vencimiento de la pena impuesta al mencionado y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (Arts. 500, 530 y conchs. del C.P.P. Ley 11.922)." Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. "Sra. Juez: Primero: Informo a V.S. que José Gerardo Balor, fue condenado por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 1 de diciembre de 2017, como autor penalmente responsable en los términos del Artículo 45 del Código Penal del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y penado en el Artículo 189 bis inc. 2 del Código Penal, hecho cometido en la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires el 03 de febrero de 2017, en perjuicio de la seguridad pública a la pena de diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento con más el pago de la Multa de pesos un mil (\$1000) y con más el pago de las costas procesales. (Arts. 5, 26 a cont., 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y 189 bis inc. 2 todos del Código Penal y Arts. 210, 371, 373, 375, 399, 530 y conchs. del C.P.P.), Pena que se da por Compurgada habida cuenta que el imputado José Gerardo Balor fue aprehendido el día 3 de febrero de 2017 (cfr. fs. 40 bis de la I.P.P. adjunta), que a fs. 48 y vta. el Sr. Juez de Garantías, Dr. Gastón Giles resolvió con fecha 4 de febrero de 2017 convertir su aprehensión en detención. Que a fs. 103/107 con fecha 16 de febrero de 2017, el Señor Juez de Garantías Dr. Diego Olivera Zapiola decretó la prisión preventiva del mismo hasta el día tres (03) de diciembre de 2017 que recupero su libertad bajo caución juratoria (conf. fs. 79/80 y vta.); la que quedó firme y consentida el día 28 de diciembre de 2017. Segundo: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos (\$252), corresponde abonar al obligado al pago José Gerardo Balor la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), conforme lo establecido en los Artículos 4 de la Ley 4552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial 14.394 (B.O. 15/11/12). Es cuanto debo informar a V.S. Secretaría, Dolores, 19 de marzo de 2018. Dr. Héctor Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental." "///lores, 19 de Marzo de 2018. Autos y Vistos: Apruébase el cómputo de pena practicado por la Actuaría precedentemente, respecto al condenado José Gerardo Balor; para la notificación del mismo líbrese el correspondiente oficio de notificación Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4 de la Ley 4552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial 14.394 (B.O. 15/11/12), dispónese trabar Embargo Preventivo en los bienes de José Gerardo Balor, hasta cubrir la suma de Pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial y al imputado José Balor, librándose el correspondiente oficio a la Comisaría Correspondiente. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental". Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de Noviembre de 2020. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al imputado José Gerardo Balor del auto dictada por el Juzgado obrante a fojas 113/114; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental".

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Fuentes Federico Andres s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2766-2018, hace saber y emplaza al Sr. FEDERICO ANDRES FUENTES, DNI 40.896.899, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 36. y auto de fs. 49 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 15 de Noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Federico Andres Fuentes con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Asimismo, queda intimado el causante para que en el plazo perentorio de cinco días de notificado, se presente a solicitar la restitución acreditando documentalmente la titularidad de los elementos incautados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)..." Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 3 de noviembre de 2020 ... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo...Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 4 de noviembre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Moreno Andrea Edith s/Infracción Art. 85 Ley 8031/73", Expte. C-2705-2018, hace saber y emplaza a la Sra. ANDREA EDITH MORENO, DNI 23.793.260, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 24. y auto de fs. 37 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 8 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Andrea Edith Moreno con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de

la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímese a la mencionada para que en el plazo de cinco días, acredite la titularidad de los objetos incautados con la debida documentación, bajo apercibimiento en su caso, de proceder a su decomiso y disposición." Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 3 de noviembre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal de la infractora, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se la tendrá por notificada, quedando intimada la causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 4 de noviembre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Mitrovich Miguel Angel s/Infracción Art. 85 Ley 8031/73.", Expte. C-2704-2018., hace saber y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL MITROVICH, DNI 22.605.546, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 25. y auto de fs. 37 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de diciembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Miguel Angel Mitrovich con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar, en el plazo de diez días de notificado, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 3 de noviembre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 4 de noviembre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Torres Gonzalo Nicolás s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2656-2018., hace saber y emplaza al Sr. GONZALO NICOLAS TORRES, DNI M 37.810.555, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 35. y auto de fs. 48 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de Diciembre de 2019 Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Gonzalo Nicolás Torres con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar, en el plazo de diez días de notificado, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 3 de noviembre de 2020 ... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 4 de noviembre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 Nº 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Arenas Mabel Liliana s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 21 de abril de 2020 se ha decretado la quiebra de ARENAS MABEL LILIANA, DNI 17.791.401, con domicilio en la calle 49 Nº 1189 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio con domicilio constituido en calle 6 Nº 1197 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los numeros telefónicos (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1409/(0236) 4540594 y con debido protocolo en virtud del ASPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24. 522. Se fijó hasta el día 1 de febrero de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de febrero de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 17 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 1 de abril de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 30 de abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 3 de mayo y el 14 de mayo de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14 de junio de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 Nº 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Nievas Nelida Soledad s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de NIEVAS NELIDA SOLEDAD, DNI 27.384.378, con domicilio en la calle 521 Nº 58 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La

Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio constituido en calle 58 N° 983 e/14 y 15 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los numeros telefónicos 0221-15-4850407 ó 0221-15-4209605 y con debido protocolo en virtud del ASPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de febrero de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de febrero de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 29 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de abril de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 12 de mayo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de mayo de 2021 y el día 27 de mayo de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 24 de junio de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, con asiento en calle San Martín N° 3544, de la ciudad de Mar del Plata, en los autos "Arguello Antonella Lucila s/Adopción Acciones Vinculadas", Expte. N° 7.604-08, conforme lo dispuesto por el Art. 70 del C. C. y C., cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición del cambio de nombre de la Srta. ANTONELLA LUCILA ARGUELLO, D.N.I. N° 39.969.937. Mar del Plata 14/09/2020, Dra. Adriana E. Rotonda.

1º v. nov. 9

▲ Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRARO NINO FRANCO PARIDE. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Guillermo Oyhanart, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO LEZCANO. Lanús, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELIX ANGEL ARCE. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ELISEO POUTOU. Coronel Suárez, 29 de octubre de 2020. Marcela E. Wagner. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ERNESTO ZAMPONI. Bahía Blanca, octubre de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ CLEDI LÍA. Punta Alta, 29 de octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA LORENZA MIRA. Coronel Suárez, 22 de septiembre de 2020. Wagner Marcela Andrea.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE PEREZ. La Plata.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SIXTO RENDANI. La Plata.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA IOMMI y el Sr. SUAREZ OSCAR OBDULIO. General Lavalle, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ROSA ROSALES y/o ELVA ROSALES. La Plata, 10 de febrero de 2016.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANCINI TAURO LIBER. Mar del Plata, 12 de agosto de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI PEDERZOLI. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. Adolfo Gonzales Chaves, noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS ARNALDO CANEVARI. Vedia, noviembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ESTHER QUINTANS, y del Sr. HUGO CARLOS CASTRO. General Lavalle, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL JUAN ADROVER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCEMELO JOSE, DOLCEMELO CELIA ROSA y DOLCEMELO ORLANDO FRANCISCO. Baradero, 21 de octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANGIN ELSA BEATRIZ. Baradedro, noviembre de 2020

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RICCI. Baradero,

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en el expte. n° 83.934/2013 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y acreedores del SR. GUILLERMO PEREZ, L.E.. 4.651.267. San Nicolás, noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BAQUERO. Ramallo, 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL PERNA, (Art. 734 CPC). Mercedes, 28 de octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ELIDA CALCAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 27 de octubre de 2020. Pablo M. Priede, Secretario. Firmado electrónicamente.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO ROBERTSON. Ranchos, 2 de noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LUJAN BEGUERIE. Ranchos, 2 de noviembre de 2020.

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDA MERCEDES SEGOVIA. Quilmes, 11 de septiembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIORIO

- JULIA ANTONIA, DNI: 6.649.437, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONZO PEDRO ANTONIO, DNI 12.737.033. Quilmes, 3 de marzo de 2020.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA, ANTONIO MARIO, DNI 5.737.813. Quilmes, 2020.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GERMONE, L.E. 4.933.597 y ANA CARMEN SOTO, D.N.I. 2.022.855. Quilmes, 2 de noviembre de 2020.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ARBIZU, DNI 6.188.934. Quilmes, 2 de noviembre de 2020.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ALICIA GALLARINO, DNI 10.603.824. Quilmes, 2 de noviembre de 2020.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES SALVATICO.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ISMAEL VALVERDE. La Plata, en la fecha de la firma digital.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO OSVALDO KARSTULOVICH para que dentro del plazo de 30 días se presenten en autos. Avellaneda, 2 de noviembre de 2020. María Elisa Reghenzani, Juez.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROU BLANCA LETICIA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Equisito Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.71392) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EQUISITO MIGUEL ANGEL, DNI 10.099.780. Dolores, 2 de noviembre de 2020.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ETHEL EDITH LAFITTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 02 de noviembre de 2020.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXWELL NORA ISABEL. Tres Arroyos, 23 de octubre de 2020. Mariana C. Druetta, Secretaría.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA PEREZ. Coronel Suárez, 18 de septiembre de 2020.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CLARA MORENO y MARIO ADOLFO AGNER. Coronel Suárez, 27 de octubre de 2020. Wagner Marcela Andrea, Secretario de Juzgado de Paz.
nov. 6 v. nov. 10
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA MARIA CANAY. Bahía Blanca, noviembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaría.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CULOTTA. Lanús, 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDITH ESTHER FRANCHINI. General Lavalle, 29 de octubre de 2020. Lucrecia A. I. Perez, Secretaría.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SGRO GENARO, a que comparezcan a valer sus derechos. Lanús, 22 de noviembre de 2019. Firmado Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PEREYRA. La Plata, 30 de octubre de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO COSTANTINIS. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Martha Herrera.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANA MARIA SARAVI. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Martha Herrera.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFINA ROVIARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de noviembre de 2020. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE GAETANI MARIA DEL LUJAN. Pergamino, 30 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POCH GUILLERMO WALTER PABLO. Pergamino, 30 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don DOMINGO NICOLAS MANGIONE. San Pedro, 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL ERMELINDO LOPEZ. San Nicolás, 2 de noviembre 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO AOCHAR y NELLY GUALBERTA ROCHA. San Nicolás, 2 de noviembre 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREYRA, JOSE LUIS. Ramallo, Buenos Aires, octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA JOSEFA CICALE. Ramallo, 3 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. Arrecifes.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA SONIA ACOSTA. Arrecifes.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Javier Paro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MAFALDA ASTRADA. San Nicolás, 2020.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANAVARI NELLY ADELA y TORRES IVO OSCAR. San Nicolás, 2020.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo de la doctora María Cocucci, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rambo Carlos Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 53756), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMBO CARLOS OSCAR, DNI 7846332 y MARIA ESTER TILIAN, DNI 4847731. San Justo, 2 de noviembre de 2020.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATRONICA MARIA DEL CARMEN (DNI F 4429502) y MASSON ANTONIO OSVALDO (DNI M 5362003). Azul, octubre 23 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SORIA (D.N.I. F5.651.798). Azul, 30 de octubre de 2020. Julián Fittipaldi, Auxiliar Letrado.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RUBEN OSCAR LESCANO. Vedia, octubre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VENANCIO NICOLAS MONTERO y ANTONIA DEL VALLE CORREA. La Plata, 22 de octubre de 2020.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YACARUSO, YOLANDO y VANDONE, ZULEMA BEATRIZ. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANESA MARÍA RAQUEL MARCHESE. Lomas de Zamora, noviembre del 2020.
nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE MEZQUIDA. Noviembre de 2020. Rosana Ester Albrecht, Auxiliar Letrada.
nov. 6 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EVARISTO OLIVEIRA MERA, SOFIA ROEL OTERO y JOSÉ LUIS OLIVEIRA ROEL por el término de 30 días. Vivian Cintia Diaz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TUDISCO HUGO HORACIO. Junín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENVENUTO MABEL NOEMI. Junin, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETAMOZO EMILIO. San Justo, 07 de octubre de 2020. Rubén Daniel Iglesias, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO RICARDO JULIO y ESPINDOLA MARIA. La Plata, 30 de octubre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ MARIA ELENA para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Cañuelas, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANCEBO OSCAR ALBERTO. Morón, 2° de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle,

Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALICA CARLA MARIA SUSANA. Morón, 16 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN y ZAPPA JOSE. Morón, Secretaría, 22 de octubre de 2020. Gardiol Verónica Beatriz, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES SIMÓN PALACIO. Morón, 4 de noviembre de 2020. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante FIMIANI DANIEL RAUL, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL MICHEL BALMACEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GRACIELA SALVATI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGÜERO, AUDELINA LEONOR y SALOMON, MARIA LEONOR. Gral. San Martín, noviembre de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NELLY VILLALBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SICRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARIEL GUILLERMO CANAVESI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCELO OSCAR OBERCIE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIPE BONVENTRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA JULIA BECERRA, Doña NORMA LUISA DIAZ y Don MAXIMO RICARDO DIAZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ RUBEN JULIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADERINA CARFAGNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ETCHEVERRY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FERNANDO CLAUDIO VAZZOLER por el plazo de treinta días a fin de hacer valer sus derechos. San Martín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARREIRAS. General Villegas, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad y distrito de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL VALENTI, Expte: 4387/2020, caratulado "Valenti Marta Raquel s/Sucesión Ab-Intestato". Pehuajó, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORETTI ELENA CLAUDIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA SUT y de LINO BIASIN. Gral. San Martín, noviembre de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REGINA MARINO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 4 de noviembre de 2020. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, Secretaría Única de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Gustavo N. Bertola, en los autos caratulados: "Biasotti Celia Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: 97583, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BIASOTTI CELIA ESTHER, LC 1.191.198, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GALIANI para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA SEGUNDO OSCAR, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, octubre de 2020. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROCCO ORLANDO. Pehuajó, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Doctor Héctor Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELMA DEL BASSO. Colón, (B) octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA DE LA FUENTE. La Plata, 4 de noviembre de 2020. Martha Herrera.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES PEDRO ANTONIO. Necochea, 30 de octubre de 2020. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO ENRIQUEZ, DNI 5.370.811. Necochea, 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ MIGUEL ANGEL. Necochea, 2 de noviembre de 2020. Dr Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIORDANO JORGE OSCAR. Necochea, octubre de 2020. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIGUORE NORMA MARGARITA. Necochea, noviembre de 2020. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2020. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR AULET. General Rodríguez, 3 de noviembre de 2020. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Luis Alejandro MAZZINI. Ameghino, 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSITO JORGE DARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 4 de octubre de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSTER ALICIA ESTELA. Coronel Dorrego, 2 de noviembre de 2020. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUELES, GLADY AMABET. Morón, 28 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SABRINA CECILIA POMPEY. Avellaneda, 04 de marzo de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO MARÍA ESTHER. Coronel Dorrego, 2 de noviembre de 2020. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 03 de noviembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO REGNER. En San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLEITAS ELBA AURORA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS MISERICORDIA. Punta Alta, 30 de octubre de 2020. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO ANCELMO CABRERA y ELENA LIDIA ANTON. Avellaneda, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA OLGA ANTELO. San Justo, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PAULINA GRECO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). La Matanza, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KOSICAR JUAN JOSÉ. Lomas de Zamora. Diego Sebastián Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOSA LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA ANITA ACOSTA. Avellaneda, 28 de octubre de 2020. Edgardo Esteban Pandini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS FONTANA y Doña MARIA ESTHER GRECO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario,

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACQUELINE DEL CARMEN LATAPIA GONZALEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERO ORELLANA. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2020. Roberto J. Forzati, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBAN NELIDA SUSANA. Puán, 2 de noviembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO TEODORO DE PEDRO. Avellaneda, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARDES MARIA CRISTINA. Puán, 2 de noviembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ELISEO PETROLO y MARÍA AZUCENA DA COSTA. Lomas de Zamora, 02 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ SARAVIA. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WULFF ESTEBAN CRISTIAN. Coronel Dorrego, 16 de octubre de 2020. Dra. Silvana Carina Cutropia Secretaria Ad Hoc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS HEREDIA. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRITZ JUAN TOMAS. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LELL. Coronel Suárez, 27 de octubre de 2020. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PUNTA HAROLDO. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA LEONOR ROLDAN GONZALVE, L.C. N° 4.003.856. Guaminí, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA CRISTINA ORLANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLEMENTE CESAR POMPEI y MABEL JULIA DONATI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MABEL OTTONELLO CATUGIER, LC 1190040. Bolívar, 3 de noviembre de 2020. Javier Alejandro Rodríguez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA PALAVECINO y MARIO ROBERTO TORRES San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONCALVES JOAQUIN. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OM GLORIA BEATRIZ. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA SARMIENTO. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DA SILVA DOMINGA y DRAILING CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Isidro, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ENGEL. San Isidro, noviembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIVIDANES LUIS ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BO BEATRIZ ESTHER por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE LOS SANTOS MARÍA DEL CARMEN; FERNANDEZ CAMPON CARLOS (Hijo) y FERNANDEZ CAMPON CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENEGHELLO NORBERTO MIGUEL. San Isidro, 3 de noviembre de 2020. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO GERARDO ZARATE. San Isidro, 3 de noviembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS ARGAÑARAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUCIO SUAREZ. San Isidro, noviembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALONSO. Avellaneda, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL CASTELLANO y ANA LEMBO. San Isidro, 02 de noviembre de 2020. Da. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL CASTELLANO y ANA LEMBO. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIESCO MARIA DE LA LUZ. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR COLLADA. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VILLA, DNI 16208107. Bolívar, 3 de noviembre de 2020. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANTOS DE LA IGLESIA CIPRIANO RICARDO s/Sucesión Ab-Intestato" y/o "CIPRIANO RICARDO SANTOS DE LA IGLESIA s/Sucesión Ab-Intestato" y/o "CIPRIANO SANTOS s/Sucesión Ab-Intestato" y/o "CIPRIANO RICARDO SANTOS s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE CAMPOS. San Isidro, noviembre de 2020. Maria Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIANO GUTIERREZ. General Arenales, 21 septiembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA SANTOMIL. San Isidro, noviembre de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MENDIGUREN. Tandil, 2 de noviembre de 2020. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ADRIANA VIRGINIA STROK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERMAN PELEJERO BATALLE. Morón, 4 de noviembre de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTIN HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PONCE MARTA OFELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DA ROCHA MARIA JOSE y LOPEZ ANGEL RODOLFO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FLORENTIN ANTONIO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ CLAUDIO FRANCISCO por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2020. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUDUEÑA DOMINGA EDERLINDA y REMESAL BALLESTEROS ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COLOTTO DOMINGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANETTI JUAN FRANCO y SPAGGIARI LEDA. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALBARRACIN FRANCISCO DEL VALLE, y ESPECHE ANGEL GENARO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEBASTIAN FAILLA. General San Martín, 4 de noviembre de 2020. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ ARIAS ELBA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUSTINO POSSE, DNI 20.219.643 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DASSO ANA ELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DMYTRIOW MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUMBERTO GUILLERMO MORALES. Olavarría, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIANCHI y MARIO MOGLIA. Morón, 3 de

noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA NELLY RE. Morón, 3 de noviembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMMARTINO PAOLA SILVINA. Mar del Plata, 30 de octubre de 2020. Cabrera Veronica Vanesa, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BAJLO. Morón, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CANGIANO. Mar del Plata, 21 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, citá a todos los que se consideren con derecho a los bienes de TERESA DEL VALLE ACOSTA y de LUIS SANTOS GAROFOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA ARGENTINA SANCHEZ, en los autos "Sanchez Regina Argentina s/Sucesión Ab-intestato". Mar del Plata, 4 de noviembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA ISABEL OLIVA, en los autos "Oliva Clelia Isabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 03 de noviembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA VICHERA (DNI N° 12.058.240). Mar del Plata, 3 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante REYES RAQUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20762-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO JORGE ALBERTO - DNI 5314831. Mar del Plata, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SANCHEZ RIZZA, GERARDO MARTIN DNI 11.632.477 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA TRABA. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2019. Veronica V. Cabrera. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CALANDRA L.C. 3.667.513 y JULIO MANCINI, L.E 1.297.449. Balcarce, noviembre de 2020. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodríguez Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO ALVAREZ CASTILLO, DNI 5376901. Balcarce. Dr. Rodríguez Adalberto Amauri, Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELISA CASALI, DNI 4.240.648. Balcarce, noviembre de 2020. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown –intersección Colón, Piso 1º, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pinesi Ana Julia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-16288/20), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JULIA PINESI. Morón, octubre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLTHOFF (DNI N° 5.318.286). Mar del Plata, 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA ROBERTO HUGO. Tandil, 4 de noviembre

de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIOCA VICTORIA ELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Fernando Omar Bulcourf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JORGE GOMEZ. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI GOMEZ. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RUBINO. Morón, 2020. Javier Alberto Occhuzzi, Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Gardiol Verónica Beatriz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RACITI NOELIA ELIZABETH. Morón, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, LUIS ALBERTO. Morón, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR TORRY BAHURLET. Laprida, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARONI HAYDEE BEATRIZ. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIJOO RAFAEL RESTITUTO. Laprida, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña ADELINA LEONOR AVILA y de Don JUAN GREGORIO GOROSITO. Laprida, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EMMA ESTHER ALOY (LC. N° 3.669.260) a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GRILLIA JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA ELENA GONCALVES REINO. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAMON IZAGUIRRE. General Rodríguez, 4 de noviembre de 2020. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGLESIAS JORGE HECTOR. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY ROSA DEL ESPÍRITU SANTO. Lomas de Zamora, octubre 30 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ROBERTO OSCAR MONTESANO. Lanús, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús sito en la calle Mármol 20, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Juez, Secretaría Única. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRUZZELLA IGNACIO, DNI 3.884.936. Lanús, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 3 de Lanús, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO CHIAPPETTA. Lanús, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica V. Arriaza Irigoyen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA IANNELLO. Morón, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHABAUDIE, MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO LODI y AMALIA ROSARIO MARTINEZ. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronia Cecilia Fernandez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVEJERO, CARLOS. Morón, octubre de 2020. Dra. Veronia Cecilia Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Kaiser Jorge Juan s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 59.604) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAISSEER JORGE JUAN, DNI 5.314.352. Dolores, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante VIGO JULIO, D.N.I. Nro. 5.017.805 y de la causante ELVA TRINIDAD DIAZ, D.N.I. Nro. 2.840.700. Morón 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OLIVERA NELIDA. Avellaneda, 26 de octubre de 2020. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SINATRA SEBASTIAN SALVADOR Y CARUSO CARMEN VICENTA. Morón, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO BOLTAIRE MALDONADO. Morón, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS ARIETE. San Justo, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORLERO VERONICA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TAIANA CARLOS ALBERTO. San Nicolás, 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHNEIDER RUBEN DANIEL. Puan, 2 de noviembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE ARACELIA ALICIA. Puan, 2 de noviembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PAZ AMERICO ANTONIO. Mar del Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMA TERESITA MORENO. San Isidro, 4 de noviembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO JUAN CARLOS. La Matanza, 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAMARRA ROSANA ELISABET para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata en los autos "Fernandez Mirta Graciela s/Sucesión Ab

Intestato" sito en calle 13 entre 47 y 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MIRTA GRACIELA. La Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ARAMBURU.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 27 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERRUETA MARIA. La Plata, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 27 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por un día a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de CIPOLLONE ENRIQUE. La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR EVIS. La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Juez de Paz de Cañuelas, secretaria Única, a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña MARIA ELENA ROSELL. Cañuelas, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALVERDE ALFREDO EDGARDO y ZABALA OLGA OFELIA para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art.734 Cód.Proc.). Cañuelas, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO SIADORE. La Plata, 3 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Juliàn Tabossi Chaves, Secretaria a cargo de los Dres Dr. Roberto Carlos Veiss y Dra. Patricia Carolina Rieder Bazán, sito en la Calle: Almirante Brown Intersección: Colón 151 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Landini Juan Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab- Intestato" Expediente MO - 26929 – 09. El auto que ordena la medida dice: "Morón 8 de Marzo de 2010...En merito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto declarase abierto el juicio sucesorio Ab-Intestato de LANDINI MARIA ESPERANZA, LANDINI VICENTE y LANDINI JUAN PEDRO, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y diario Voces del partido de La Matanza. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC)".

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON NILDA BEATRIZ. La Plata, 27 de octubre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ANGEL ABADIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de noviembre de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILARIO VIRGILIO NEUBAUER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nestor Javier Carlos, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALVEZ IRENE MONICA. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ULISES GIMENEZ. La Plata, noviembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CEFERINO PRIETO. La Plata, noviembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS

IVEL ETCHEBARNE. Arrecifes.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA AMANDA NIZ. Ramallo, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAPPAROLI, HAYDEE MARIA y ABEL PEREYRA. Ramallo, 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREIRA PETRONA. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FARIAS ARNALDO OSMAR. San Nicolás, 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GLORIA CARBONE.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARCHIPRETE, LUIS RICARDO. Rojas, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA VALLE ERIBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BASTEIRO, FRANCISCO y BASTEIRO DE BASTEIRO, CARMEN. Noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ÁNGELA CHAS. Morón, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA INES ABASTANTE. San Isidro, 4 de noviembre de 2020. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELEODORO VALENTÍN D'ATRI. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO HOFFMANN. San Isidro, 03 de noviembre de 2020. Dra. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GOMEZ y MARIA DEL CARMEN PASSAROTTO. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBA PRESENTACION LUCERO y RICARDO EMILIO REGALINI. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS JOSE ALBERTO. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LAURENTINO RAGGIO, Gral. San Martín, noviembre de 2020. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Avellaneda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN NOVOA, y de YOLANDA MARIA LAURES y de TERESA LEONOR LAURES. Avellaneda, de noviembre de 2020. Dra. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS FERRERO e INOCENCIA HERMELINDA PABON. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. YANNUZZI ZULMA ANDREA, La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ENCARNACION GONZALEZ. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 21 de La Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante JOSÉ LUCIA, D.N.I. 93.623.095.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILID CARMEN HAYDEE. La Plata, 3 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA IRIARTE. Coronel Suárez, 26 de octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE MABEL ZUNILDA. Avellaneda, 22 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO MIRTA MABEL. Puán, 2 de noviembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SUSANA NOEMI. Ema Sapia, Secretaria. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMAS LUIS ALBERTO y LOPEZ QUINTANA LILIANA MONICA. Puan, 04 de noviembre de 2020. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SUAREZ. San Isidro, 16 de diciembre de 2019. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN ALBERTO ARRIAGA. Coronel Suárez, 26 de octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EMILIO MINGHETTI. Lezama, 4 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TORRES. San Isidro, noviembre de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUCINDA MENENDEZ TRABANCO y JORGE LUIS ANCILLOTTI. Morón, 4 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. CABRERA ENRIQUE LEOPOLDO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Pedro, 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la ciudad de Morón, cita por el término de treinta días en autos "Rivadeo Leopoldo Jorge s/(N2) Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° MO - 25151 - 2020) a que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVADEO LEOPOLDO JORGE lo acrediten. Morón, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NILDA MABEL OLIVARES. Arrecifes.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS GARY RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMELLO ROBERTO OMAR. General Villegas, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Doctor Gustavo Néstor Bertola, sito en Nueve de Julio 54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados "SATURNINO DAVID SANCHEZ s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1582-2020) para que dentro de dicho

plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE, ADOLFO NICASIO a fin de que comparezca en los autos "Saizar Maria Luisa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 27.738-2018. General Villegas, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO SEGUIL SILVA. General San Martín, 4 de noviembre de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GERES CRUZ y/o GEREZ CRUZ y de Doña ISABEL IRMA RODRIGUEZ y/o ISABEL IRIS RODRIGUEZ. Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, MARCELO FABIO. Colón (B), noviembre de 2020. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZO TERESA. Colón (B), noviembre de 2020. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVA MALENA DI MATTEO. Lomas de Zamora, 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SMARRA LIDIA. Avellaneda, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BENITEZ CARLOS y BENITEZ MARIA DEL CARMEN. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de EDUARDO ISMAEL PINEA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Carhué, 21 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARRIOLA. Villa Gesell, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR BRACUTO. La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos de INES GARCIA. Morón, 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, a cargo del Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colon n°151, código postal 1708 de la Localidad de Moron, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tiana Maria Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-22058-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIANA, MARIA JOSE. 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial. Nro1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTA CLARA DEL TORCHIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO FEDERICO ZARATE. Gral Belgrano, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaria Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Doña FACAL AMELIA LEONOR. 9 de Julio, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Yanibel Liliana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 39863-20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA YANIBEL (DNI. 12.141.148). Chascomús, noviembre 04 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del

Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don FORLONI PEDRO. 9 de julio, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MIGLINO NELIDA MARIA. San Andrés de Giles (B), 02 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO CASANOVA. San Andrés de Giles (B), noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA CARLOS ALBERTO. Mercedes, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FABIANA HOURCADE, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR RODRIGO e IRMA MARIA SAVELLI. Bragado, 22 de septiembre de 2020. Peña Cintia Lorena.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO OBDULIO ECHEGARAY y OLINDA OTILIA CASELLA. Marcos Paz, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA SUAREZ. En autos "Suarez Maria s/Sucesión Ab-Intestato." Exp.5259/2020. San Nicolás, 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Juez - Secretaría a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, sito en la calle 26 Nro. 620 - Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cardozo Carmen y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 103516/2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARMEN CARDOZO; Doña ADELA BALASSONE, Don CARLOS LUIS CARDOZO y Doña SUSANA BEATRIZ CARDOZO Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN DOMINGO GOYENECHÉ. General Las Heras, 04 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LEIVA. Bragado, 23 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENA VALERIA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO MARIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMENDROS ADA MAGDALENA (DNI 11965807). Azul, octubre 28 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.

“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546

A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601

A partir del 01 de agosto de 2017
\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica